



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de julio de 2012

Núm. 120

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000356	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso y Socialista, relativa a una política para el crecimiento, el empleo y la integración fiscal y financiera de la Unión Europea.
	<i>Texto de la proposición así como enmiendas formuladas</i> 5
	<i>Aprobación</i> 9
Comisión Constitucional	
161/000734	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y el no reconocimiento de una supuesta lengua «aragonesa oriental» 9
Comisión de Justicia	
161/000729	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el modelo de elección del Consejo General del Poder Judicial 10
161/000740	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al acceso a la tutela judicial efectiva en condiciones de igualdad 11
Comisión de Interior	
161/000720	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, para garantizar de manera efectiva el cumplimiento de las normas en materia de accesibilidad a los colegios electorales 12
161/000727	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora en la escolarización de hijos de miembros de la Guardia Civil y de la Policía Nacional 13
Comisión de Economía y Competitividad	
161/000719	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, para garantizar una formación económica y financiera básica a todos los ciudadanos en la educación secundaria 14

	Páginas
161/000739 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la mejora de las subastas hipotecarias	15
Comisión de Fomento	
161/000718 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, sobre la elaboración de un estudio de aeropuertos infrautilizados y si procede, para el cierre de los mismos adaptándolos a otros usos	16
161/000723 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la subida de las tarifas y el deterioro del servicio en la línea de cercanías C-2, Málaga-Álora	17
161/000724 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para facilitar la accesibilidad en la línea de cercanías C-1, Málaga-Fuengirola	17
161/000726 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reposición y reurbanización de la Urbanización Las Chumberas en el municipio de San Cristóbal de la Laguna	18
161/000728 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a promover las Autopistas del Mar como un transporte de mercancías alternativo a la carretera, que fomente un sistema de transporte sostenible en la Unión Europea	19
161/000731 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para regular el transporte de los instrumentos musicales en los aviones	20
161/000737 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre prórroga de la concesión de la AP-7 entre El Campello y Alzira	20
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	
161/000725 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la depuradora de San Cibrao de Viñas (Ourense)	21
161/000736 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre pesticidas apícolas	22
Comisión de Sanidad y Servicios Sociales	
161/000721 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de medidas con las que impulsar un mejor tratamiento de la salud mental infanto-juvenil	23
161/000722 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción del ahorro energético en los centros asistenciales del Sistema Nacional de Salud	24
161/000730 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para mejorar y garantizar la prevención, control y atención a las personas afectadas por el VIH/SIDA	24
161/000735 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres	25
161/000742 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a promover un acuerdo con las asociaciones de consumidores nacionales que forman parte del Consejo de Consumidores y Usuarios de España, con el objeto de prestar a los consumidores que lo demanden, el apoyo y asesoramiento técnico que precisen en situaciones de insolvencia o de riesgo de insolvencia	26

	Páginas
161/000743 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para garantizar una protección adecuada a los consumidores vulnerables	27
Comisión de Igualdad	
161/000733 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas a adoptar para evitar la pérdida de los fondos europeos destinados a proyectos de igualdad de género a desarrollar en el medio rural	28
161/000741 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los derechos de ciudadanía de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales	29
Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible	
161/000717 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación de las condiciones de adherencia de las señales viales, para mejorar la seguridad de motocicletas y ciclomotores	30
161/000732 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el Reglamento General de Circulación Urbana e Interurbana	31
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/000738 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a las personas con capacidad intelectual límite e impulso de su empleabilidad	31
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Economía y Competitividad	
181/000442 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Garzón Espinosa (GIP), sobre conversión en capital de las participaciones preferentes que poseía el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el Banco Financiero y de Ahorros	32
Comisión de Fomento	
181/000452 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre previsiones acerca de deshacer la última reforma aprobada de la Ley 37/2011 en beneficio de las entidades financieras consistente en excluir del precio mínimo de adjudicación del 60 % a las subastas de bienes inmuebles diferentes de la vivienda habitual, equiparando ese precio mínimo de adjudicación de subastas de inmuebles	33
Comisión de Educación y Deporte	
181/000445 Pregunta formulada por la Diputada doña María Caridad García Álvarez (GIP), sobre fecha prevista para aprobar el Reglamento de desarrollo del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo	33
Comisión de Empleo y Seguridad Social	
181/000443 Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Garzón Espinosa (GIP), sobre número de empleos destruidos y previsión de los que se pueden destruir en la provincia de Málaga desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, así como evolución de la tasa de paro en dicha provincia	33
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	
181/000441 Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre programas de desarrollo rural que debían llevar a cabo las Comunidades Autónomas durante los últimos cinco años y que cuentan con fondos europeos	33

	Páginas
181/000444 Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre previsiones acerca de establecer la obligatoriedad de los contratos homologados para el sector lácteo	34
181/000446 Pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Alonso Núñez (GS), sobre actuaciones en relación con la muerte de peces por contaminación en el río Tajo a su paso por Toledo	34
181/000451 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre opinión del Gobierno acerca de si es viable la existencia de 17 legislaciones diferentes respecto a la prevención y extinción de incendios forestales	34
Comisión de Sanidad y Servicios Sociales	
181/000374 Pregunta formulada por el Diputado don Gaspar Llamazares Trigo (GIP), sobre medida en la que se respetan las competencias de las Comunidades Autónomas en las denominadas prestaciones complementarias en los siguientes términos: Valoración del impacto en las Comunidades Autónomas de las denominadas prestaciones complementarias	34

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000039 Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 3644/2009, interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley del Parlamento de Galicia 18/2008, de 29 de diciembre, de vivienda, que modifica la disposición adicional tercera de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y de protección del medio rural de Galicia	35
232/000040 Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 2810/2009, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 14 y 15 de la Ley de la Comunitat Valenciana 16/2008, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalidad	35

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000356

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso y Socialista, relativa a una política para el crecimiento, el empleo y la integración fiscal y financiera de la Unión Europea, y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a una «política para el crecimiento, el empleo y la integración fiscal y financiera de la Unión Europea», para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Si queremos consolidar a futuro el proyecto del euro, es imprescindible recuperar Europa con todas sus consecuencias. Retomar el impulso de las políticas comunes y la confianza de los ciudadanos en las instituciones de la Unión Europea es una tarea que hemos de acometer con urgencia, porque solo en y desde Europa es posible poner en marcha las políticas necesarias para salir de esta crisis garantizando la estabilidad de los fundamentos sociales, económicos y de bienestar de nuestra sociedad. Por esta razón, debemos trabajar conjuntamente para establecer las bases de una política europea que promueva el crecimiento económico y la generación de empleo, junto al compromiso irreversible con la estabilidad presupuestaria.

El objetivo no puede ser otro que lograr una mayor integración económica, fiscal y financiera que mejore la gobernanza económica europea para salvaguardar la estabilidad de la zona euro y continuar profundizando no sólo en la unión económica sino también en el proceso de construcción política de la Unión Europea.

Es por ello por lo que presentamos para su debate y consideración la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno de la Unión Europea, una estrategia coordinada de crecimiento y de creación de empleo en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

De forma específica, el Gobierno promoverá en las instituciones europeas los siguientes contenidos:

a) La utilización por parte de las instituciones europeas, en el ámbito de sus mandatos, de todos los instrumentos a su alcance para impulsar el crecimiento económico, la creación de empleo y la estabilidad de los mercados financieros.

b) La adopción de un plan de emergencia para combatir el desempleo juvenil y el establecimiento de las bases para una Estrategia Europea de Inversiones, a través del nuevo instrumento financiero, denominado bonos de proyecto, que aumente la capacidad de financiación para inversiones que fomenten el crecimiento potencial de la economía y movilice recursos públicos y privados hacia la educación, la formación, la I+D+i, la pequeña y mediana empresa, el desarrollo de nuevas tecnologías verdes y el fomento del ahorro y la eficiencia energética.

c) El desarrollo de una política impositiva que apueste por la armonización fiscal y la lucha contra el fraude en el seno de la Unión Europea, así como las fórmulas para la creación de un Impuesto sobre Transacciones Financieras, armonizado por la normativa comunitaria, en el marco de la futura unión fiscal.

d) Avanzar hacia una unión bancaria en el ámbito europeo, con una regulación común, un fondo de garantía europeo, un supervisor europeo y un mecanismo europeo de resolución de crisis bancarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y **María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, relativa a una «política para el crecimiento, el empleo y la integración fiscal y financiera de la Unión Europea».

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por otro del siguiente tenor literal:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno de la Unión Europea, una estrategia coordinada de crecimiento y de creación de empleo en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

De forma específica, el Gobierno promoverá en las instituciones europeas los siguientes contenidos:

a) Flexibilización inmediata de los objetivos de déficit y deuda pública. Renegociar el Plan de Estabilidad 2012-2015 y los objetivos presupuestarios de medio plazo (MTBO) para permitir una política fiscal expansiva.

b) La utilización por parte de las instituciones europeas, en el ámbito de sus mandatos, de todos los instrumentos a su alcance para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo. El Banco Central Europeo también debe de facto cambiar sus prioridades y abogar por el crecimiento, aplicando una política monetaria expansiva.

c) La adopción del Fondo Europeo de Mutualización de la deuda pública, como fue adoptado por el Parlamento Europeo dentro del 2-pack, y avanzar hacia los eurobonos.

d) La adopción de un plan de emergencia para combatir el desempleo, y el establecimiento de las bases para una Estrategia Europea de Inversiones Sostenible, a través del nuevo instrumento financiero denominado bonos de proyecto emitidos por el Banco Europeo de Inversiones y tantos otros instrumentos como sean necesarios, que aumente la capacidad de financiación para inversiones que tengan como objetivo modificar la estructura productiva de los países miembros a fin de que todos presenten estructuras productivas diversificadas y de alta productividad, garantizando la transformación hacia una economía verde.

e) Dotar de recursos europeos extraordinarios a los Grupos de Acción de la Comisión Europea en la lucha contra el desempleo juvenil. Garantizar que las políticas a realizar sean diseñadas por jóvenes afectados.

f) Aumentar los recursos propios de la Unión Europea para generar empleos. España apoyará dentro del Consejo un aumento de un 5 % de los presupuestos y de los recursos propios en el Marco Financiero Multianual (MFM). El presupuesto comunitario debe garantizar la creación de empleo y la ayuda a las pequeñas y medianas empresas.

g) El desarrollo de una política impositiva de naturaleza progresiva que tenga como objetivo el incremento de la participación salarial en la renta en todos los países miembros y que apueste por la armonización fiscal y la lucha contra el fraude en el seno de la Unión Europea. Asimismo, la creación de un Impuesto sobre Transacciones Financieras y la prohibición de todas las transferencias monetarias con territorios jurídicos considerados paraísos fiscales por los organismos internacionales.

h) Avanzar hacia una unión bancaria en el ámbito europeo que sea el germen de una banca pública europea cuyo objetivo sea financiar las inversiones a largo plazo y cuya actividad de gestión de depósitos esté nítidamente separada de la actividad de inversión.

i) La Unión Bancaria requiere en primer lugar la modificación del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) a fin de que éste pueda recapitalizar directamente a las entidades financieras, sin generar mayor deuda y déficit público estatal. Cualquier intervención bancaria a nivel europeo debe comportar un exhaustivo control democrático.

j) El desarrollo de una política de coordinación salarial a nivel europeo que vincule el crecimiento de los salarios reales al crecimiento de la productividad en los países con déficit comercial, y que establezca un aumento de los salarios reales superior al crecimiento de la productividad en los países con superávit comercial. Asimismo, el establecimiento de topes salariales tanto en el sector público como en el sector privado. Para estos objetivos, el diálogo social a nivel europeo debe ser reforzado. Los sindicatos deben participar a su vez en el diseño de políticas públicas macroeconómicas, como el proceso del semestre europeo.

k) El establecimiento de una cámara de compensación monetaria europea para las transacciones comerciales, a fin de que se introduzcan incentivos adecuados para evitar excesivos déficits o superávits comerciales.

l) La reestructuración del Banco Central Europeo para que rinda cuentas al Parlamento Europeo, así como su modificación estatutaria para establecer como prioridad la consecución del pleno empleo y la capacidad de intervenir en el mercado primario de deuda pública estatal. Dicho cambio debe darse en el marco de una Convención Europea para la modificación de los tratados en donde se incluyan otras modificaciones institucionales en la Unión Europea para garantizar una Unión Política y Económica.

m) La prohibición de las operaciones con derivados de crédito o credit default swap vinculadas a la deuda pública, así como de todas las operaciones financieras al descubierto.

n) El desarrollo de una política energética europea destinada a sacar, en un tiempo máximo de 10 años, toda industria energética del ámbito del mercado en aras de adecuar el modelo de producción y consumo a las exigencias del entorno natural. El primer paso para

esto es el cumplimiento con los objetivos marcados en la estrategia EU 2020.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, relativa a una «política para el crecimiento, el empleo y la integración fiscal y financiera de la Unión Europea».

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno de la Unión Europea, una estrategia coordinada de crecimiento y de creación de empleo en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

De forma específica, el Gobierno promoverá en las instituciones europeas los siguientes contenidos:

a) La utilización por parte de las instituciones europeas, en el ámbito de sus mandatos, de todos los instrumentos a su alcance para impulsar el crecimiento económico, la creación de empleo y la estabilidad de los mercados financieros.

b) La creación de eurobonos como instrumento de estabilización y reducción de los costes de la deuda, contribuyendo, a su vez, al cumplimiento del calendario de consolidación fiscal.

c) La adopción de un plan de emergencia para combatir el desempleo juvenil y el establecimiento de las bases para una Estrategia Europea de Inversiones, a través del nuevo instrumento financiero, denominado bonos de proyecto, que aumente la capacidad de financiación para inversiones que fomenten el crecimiento potencial de la economía y movilice recursos públicos y privados hacia la educación, la formación, la I+D+i, la pequeña y mediana empresa, el desarrollo de nuevas tecnologías verdes y el fomento del ahorro y la eficiencia energética.

d) El desarrollo de una política impositiva que apueste por la armonización fiscal y la lucha contra el fraude en el seno de la Unión Europea, así como las fórmulas para la creación de un Impuesto sobre Transacciones Financieras, armonizado por la normativa comunitaria, en el marco de la futura unión fiscal.

e) Avanzar hacia una unión bancaria en el ámbito europeo, con una regulación común, un fondo de garantía europeo, un supervisor europeo y un mecanismo europeo de resolución de crisis bancarias.

f) La adopción de medidas destinadas a garantizar el flujo crediticio para proyectos solventes de pymes y familias, en aquellos Estados miembros que hoy requieren de medidas específicas de ayuda por parte de la Unión Europea, los cuales deberán ser compatibles con sus compromisos de consolidación fiscal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, relativa a una política para el crecimiento, el empleo y la integración fiscal y financiera de la Unión Europea, que se verá en la sesión plenaria de hoy.

Enmienda

De modificación.

Se proponen las siguientes modificaciones:

«A) La utilización por parte de las instituciones europeas y, especialmente, del Banco Central Europeo, del Banco Europeo de Inversiones y de los Mecanismos de Estabilidad, de todos los instrumentos a su alcance para impulsar el crecimiento económico, la creación de empleo y la estabilidad de los mercados financieros; singularmente, la intervención en el mercado de deuda, la emisión de eurobonos y las facilidades de liquidez al sistema financiero.

B) La adopción de un plan de emergencia para combatir el desempleo juvenil y el establecimiento de las bases para una Estrategia Europea de Inversiones, a través de un nuevo instrumento financiero, denominado «Project Bonds», que aumente la capacidad de financiación del Banco Europeo de Inversiones para proyectos que fomenten el crecimiento potencial de la economía y movilice recursos públicos y privados ... (resto igual).

C) Igual.

D) Igual.

E) Promover el aumento del poder adquisitivo de los salarios en los países que tienen superávit en su balanza comercial, como factor que contribuye al crecimiento de la demanda y ayuda a reducir los desequilibrios internos de la zona euro. Con ello, se estimularía la contribución de la demanda externa al crecimiento de las economías europeas con mayores déficits comerciales.»

Justificación.

Dotar de mayor concreción a las medidas que se proponen en la iniciativa, algunas de las cuales adolecen de excesiva generalidad e imprecisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de la Diputada Teresa Jordà i Roura, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a una «política para el crecimiento, el empleo y la integración fiscal y financiera de la Unión Europea».

Enmienda

De modificación.

En el punto c).

Donde dice: «El desarrollo de una política impositiva que apueste por la armonización fiscal y la lucha contra el fraude (...)».

Debe decir: «El desarrollo de una política impositiva que apueste por la armonización fiscal, la fiscalidad progresiva y verde, y la lucha contra el fraude (...)».

Justificación.

La fiscalidad debe basarse en dos grandes principios, que expresados llanamente son: «Quien más tiene, más paga» y «quien contamina, paga».

Enmienda

De modificación.

En el punto c).

Donde dice: «(...) así como las fórmulas para la creación de un Impuesto sobre Transacciones Financie-

ras, armonizado por la normativa comunitaria, en el marco de la futura unión fiscal».

Debe decir: «(...) así como una mayor tributación de las rentas especulativas que las productivas y las fórmulas para la creación de un Impuesto sobre Transacciones Financieras, armonizado por la normativa comunitaria, en el marco de la futura unión fiscal».

Justificación.

Si se quiere estimular la creación de empleo, las rentas productivas deben pagar menos que las rentas fruto de la especulación, contrariamente a lo que sucede en el Estado español, donde las rentas del capital tributan mucho menos que las del trabajo.

Enmienda

Nuevo punto e).

De adición.

Se añade un nuevo punto e) con el siguiente redactado:

«e) El mantenimiento y armonización de los derechos sociales, laborales y el Salario Mínimo Interprofesional en los países de la Unión Europea.»

Justificación.

El futuro productivo y la competitividad económica de la Unión Europea no pueden basarse en la competencia con aquellos países que practican el dumping social. Contrariamente, la Unión Europea debe basar su política económica y productiva en la consolidación de unas condiciones sociales, laborales y salariales que permitan tener tiempo y dinero a su población para vivir dignamente a la vez que estimular el consumo.

Enmienda

Nuevo punto f).

De adición.

Se añade un nuevo punto f) con el siguiente redactado:

«f) El mantenimiento del gasto social, y especialmente en aquellos Estados que están por debajo de la media europea.»

Justificación.

La «estrategia de crecimiento y de creación de empleo en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas» no puede ser a costa del gasto social de los países miembros, y especialmente en aquellos que están por debajo de la media.

Enmienda

Nuevo punto g).

De adición.

Se añade un nuevo punto g) con el siguiente redactado:

«g) El desarrollo de una política fiscal, interestatal e intraestatal, que tenga en cuenta el esfuerzo fiscal de los territorios, de manera que la balanza fiscal no haga perder posiciones económicas a los territorios más desarrollados.»

Justificación.

Evitar que la solidaridad interterritorial hipoteque el desarrollo de los territorios más emprendedores y competitivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2012.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000356

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso y Socialista, relativa a una política para el crecimiento, el empleo y la integración fiscal y financiera de la Unión Europea, sin modificaciones, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno de la Unión Europea, una estrategia coordinada de crecimiento y de creación de empleo en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

De forma específica, el Gobierno promoverá en las instituciones europeas los siguientes contenidos:

a) La utilización por parte de las instituciones europeas, en el ámbito de sus mandatos, de todos los instrumentos a su alcance para impulsar el crecimiento económico, la creación de empleo y la estabilidad de los mercados financieros.

b) La adopción de un plan de emergencia para combatir el desempleo juvenil y el establecimiento de las bases para una Estrategia Europea de Inversiones, a través del nuevo instrumento financiero, denominado bonos de proyecto, que aumente la capacidad de financiación para inversiones que fomenten el crecimiento potencial de la economía y movilice recursos públicos y privados hacia la educación, la formación, la I+D+i, la pequeña y mediana empresa, el desarrollo de nuevas

tecnologías verdes y el fomento del ahorro y la eficiencia energética.

c) El desarrollo de una política impositiva que apueste por la armonización fiscal y la lucha contra el fraude en el seno de la Unión Europea, así como las fórmulas para la creación de un Impuesto sobre Transacciones Financieras, armonizado por la normativa comunitaria, en el marco de la futura unión fiscal.

d) Avanzar hacia una unión bancaria en el ámbito europeo, con una regulación común, un fondo de garantía europeo, un supervisor europeo y un mecanismo europeo de resolución de crisis bancarias.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/000734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Alfred Bosch i Pascual, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y el no reconocimiento de una supuesta lengua «aragonesa oriental», para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

El Gobierno de Aragón está trabajando en el borrador de una nueva «ley de lenguas» en su Comunidad.

En este borrador se menciona una supuesta lengua a la que llaman «aragonés oriental», desconocida hasta el momento.

Al parecer, con esta surrealista denominación se hace referencia a la variante dialectal del catalán que se habla en territorio aragonés. No obstante, es insostenible científicamente la calificación de tal variante como lengua. Tan insostenible como considerar una supuesta lengua «riojana» como diferente al castellano que se habla en Castilla-La Mancha. La supuesta lengua aragonesa oriental no es más que la variante dialectal catalana ribagorçana que se usa en los territorios más occidentales del dominio lingüístico catalán.

La pretensión del Gobierno aragonés de crear una «nueva» lengua por ley no es más que una estrategia política, que pretende mediante la segregación lingüística, una mayor minorización y estrangulamiento de la lengua catalana. Esta es la primera fase de un proceso de desaparición del catalán en los territorios aragoneses donde históricamente se ha hablado.

El Estado español debe cumplir con la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, que ha aprobado y ratificado, que en su artículo 1.b) establece como uno de sus principios y objetivos:

«El respeto del área geográfica de cada lengua regional o minoritaria, actuando de tal suerte que las divisiones administrativas ya existentes o nuevas no sean un obstáculo para el fomento de dicha lengua regional o minoritaria.»

Obviamente, la segregación lingüística de la lengua catalana con la invención de una nueva lengua «aragonesa oriental» para denominarla en el territorio aragonés supone un obstáculo de una división administrativa para el fomento del catalán en los términos en que se expresa la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Velar por el cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en el Estado español, y en particular en este caso, garantizando el respeto del área geográfica de la lengua catalana.
2. No reconocer oficialmente una supuesta lengua “aragonesa oriental”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2012.—**Alfred Bosch i Pascual**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Justicia

161/000729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el modelo de elección del Consejo General del Poder Judicial, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

Atendiendo a distintas manifestaciones en sede parlamentaria del Ministro de Justicia y otros miembros del Gobierno, cabe afirmar su voluntad de modificar el sistema de elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial con el fin de que doce de sus veinte vocales sean elegidos de y entre jueces y magistrados de todas las categorías.

Esta modificación constituye la ruptura unilateral de un amplio y fundamental consenso, en una cuestión de Estado, que se ha mantenido durante más de diez años. En efecto, la Ley Orgánica 2/2001, de 28 de junio, sobre composición del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, tuvo su origen en una iniciativa conjunta de PSOE, PP, CiU, PNV y Coalición Canaria, es fruto del consenso.

El Consejo General del Poder Judicial es un órgano político y ejecutivo, de administración del poder judicial y cumple unas funciones constitucionales muy concretas en materia de nombramientos, ascensos, inspección y régimen disciplinario, conforme establece el artículo 122 de la Constitución Española y garantiza la independencia frente a otros poderes del Estado o de la sociedad.

El Consejo General del Poder Judicial es un órgano constitucional cuya función es hacer política judicial, desde el pluralismo que la Constitución establece como valor superior. Pues la política judicial es, como todo, un espacio de opciones políticas representadas por quienes tienen plena legitimidad para conformar las decisiones por mayorías y minorías.

La propuesta que avanza el Gobierno supone privar al Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno de jueces y magistrados, de la legitimidad democrática que supone su elección por los representantes de la soberanía popular, el Congreso y el Senado.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener el consenso alcanzado en 2001 para aprobar la modificación de la Ley Orgánica del Poder

Judicial en lo que se refiere al sistema vigente de elección del Consejo General del Poder Judicial, sin perjuicio de explorar fórmulas que mejoren la pluralidad en la elección parlamentaria.

2. Debatir en sede parlamentaria y buscar los máximos acuerdos sobre las propuestas en que esté trabajando sobre el órgano de gobierno de los jueces.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al acceso a la tutela judicial efectiva en condiciones de igualdad, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

La Constitución de 1978 instauró en España el Estado Social y Democrático de Derecho que ha permitido a nuestros ciudadanos disfrutar de los niveles de libertad, igualdad y ejercicio efectivo de derechos más altos de toda nuestra historia. En el seno de ese Estado Social y Democrático de Derecho la justicia aparece configurada de una doble manera. Por un lado, como un valor superior del Ordenamiento Jurídico (artículo 1.1 de la Constitución) de forma que su realización es un objetivo fundamental de la Constitución Española. Pero también como un servicio público que proporciona a los ciudadanos la última y necesaria garantía en el ejercicio de sus derechos y libertades.

Además, el artículo 24 de la Carta Magna reconoce un derecho a la tutela judicial de los derechos y las libertades, derecho que no es abstracto sino que por mandato constitucional tiene que suponer desde el punto de vista material una tutela efectiva. Esta configuración constitucional exige a los poderes públicos no sólo la existencia del servicio público de la Justicia sino que además dé satisfacción a las pretensiones de los ciudadanos, pues la Justicia es garantía última de los derechos de los ciudadanos.

Y es esa dimensión de servicio público la que constituye el contenido esencial de la Justicia en una sociedad democrática. Porque siendo cierto que la Justicia aparece configurada en nuestra Constitución como un

Poder del Estado, lo cierto es que es un Poder al cual compete la prestación de un servicio público esencial para la ciudadanía y no debe prevalecer la condición de poder de la Administración de Justicia sobre la condición de servicio.

Servicio que, además, tiene una incidencia profunda en la vida de los ciudadanos ya que si ese servicio público no funciona, funciona mal o no es accesible acentuará la desigualdad real de los ciudadanos ante la justicia, indisolublemente asociada a su disponibilidad económica.

En palabras del Tribunal Constitucional «... el derecho reconocido en el artículo 24.1 de la Constitución puede verse conculcado por aquellas disposiciones legales que impongan requisitos impeditivos u obstaculizadores del acceso a la jurisdicción, si tales trabas resultan innecesarias, excesivas y carecen de razonabilidad o proporcionalidad respecto de los fines que lícitamente puede perseguir el legislador».

Si el vigente sistema de tasas, introducido en la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, se amplía a personas físicas y a todos los órdenes jurisdiccionales —sin contemplar excepción alguna— convirtiéndose en un obstáculo para el acceso a la jurisdicción, disuadiendo de ejercitar derechos con el consiguiente menoscabo de los mismos, se establece una diferencia entre los ciudadanos que puedan costearse la defensa de sus derechos de quienes, sencillamente, no puedan ni siquiera plantearse acceder a la defensa de los mismos.

Todo lo contrario, el Estado debe compensar las desigualdades entre los ciudadanos con medidas positivas que hagan absolutamente igualitario el acceso a la Administración de Justicia. Igualdad que solo se conseguirá si el servicio público de la justicia no implica un coste económico excesivo que impida a amplios sectores sociales el acceso a la misma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Profundizar en políticas que garanticen el ejercicio real y efectivo del derecho a la tutela judicial efectiva adoptando todas aquellas medidas que permitan el acceso igualitario de los ciudadanos a la administración de Justicia.
2. Garantizar que el sistema de tasas actualmente vigente se module de forma que no impidan el libre ejercicio del derecho al libre acceso a los tribunales por parte de los ciudadanos.
3. Asegurar que cualquier reforma del actual sistema de tasas no comprometa el derecho de acceso de nuestra ciudadanía a los tribunales por falta de capacidad económica o porque establezca un sistema que

convierta en onerosa la reclamación incluso por encima del contenido de la pretensión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Interior

161/000720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar de manera efectiva el cumplimiento de las normas en materia de accesibilidad a los colegios electorales, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad establece que «los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad el ejercicio de los derechos políticos en igualdad de condiciones, entre otras formas, mediante la garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar».

España ha hecho un verdadero esfuerzo legislativo para avanzar en la regulación del tema, destacando la aprobación, recientemente, del Real Decreto 422/2011, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales, en el que se establecen una serie de previsiones y medidas que pretenden lograr la accesibilidad de las personas con discapacidad en los procesos electorales, «sin perjuicio de la realización de los ajustes razonables que procedan», tal y como se cita en la exposición de motivos de dicho Decreto, y por otro lado llevar a cabo medidas de acción positiva.

Cabe destacar asimismo el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio, y la Orden INT/3817/2007, de 21 de diciembre, por la que se desarrolla el procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio, regulado en el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre.

Aunque, como constatamos, la legislación es prolija y pormenorizada, nos encontramos con que tanto en las pasadas elecciones generales de noviembre, como en las

últimas autonómicas, continúan existiendo las barreras en algunos colegios electorales, a pesar de la reciente aprobación del Reglamento de Accesibilidad en los procesos electorales, hecho que ha dificultado que algunas personas con discapacidad pudieran ejercer su derecho al voto.

Nos seguimos encontrando con situaciones tales como las de tener que transportar en brazos un familiar a una persona hasta la mesa o, lo más disparatado, trasladar la urna al exterior del local en el que se encuentra la persona con movilidad reducida, obstáculos que disuaden finalmente a estas personas de acudir a votar.

El movimiento asociativo ha expresado su descontento por la falta de sensibilidad en estas últimas elecciones respecto al acceso normalizado de las personas con grave discapacidad física, personas mayores con movilidad reducida, personas con discapacidad física con limitaciones en sus desplazamientos habituales y demás ciudadanos que precisen hacer uso de una rampa en debidas condiciones.

Se trata de un problema que se denuncia una y otra vez después de cada proceso electoral.

Es fundamental posibilitar que las personas con discapacidad puedan acceder, en condiciones de igualdad, seguridad y dignidad a los colegios electorales para ejercer su derecho al voto sin que exista discriminación alguna por su condición. Y no sólo nos referimos a las personas con discapacidad reconocida y evaluada, sino que reivindicamos la accesibilidad para todas las personas independientemente de su estado. Para que esto suceda, los centros electorales deberán tener su sede en lugares totalmente accesibles para todos.

Esto sólo será posible, en primer lugar mediante el estricto cumplimiento de la normativa en vigor en materia de accesibilidad urbana por parte de las Administraciones.

En segundo lugar, será necesario abordar una serie de estrategias que garanticen a los ciudadanos su derecho al voto, llegando incluso a regular acciones tales como ampliar la duración de los semáforos de las vías más próximas a los colegios electorales de mayor afluencia para así permitir que las personas mayores o con movilidad reducida puedan circular tranquilas, o habilitar pasos de peatones que, aunque sea por un día, resuelvan los vados peatonales sin usar desniveles empleando escalones, favorecer la presencia de señales que contemplen los criterios descritos por la ONCE para personas con discapacidad visual, o facilitando la información electoral que permita la comprensión por personas con discapacidad cognitiva.

Existen ejemplos de distintas comunidades que han adaptado sus colegios electorales, o edificios habilitados para tal fin, y que aportan ideas de posibles cambios que pueden acometerse, aunque para ello lo realmente adecuado es contemplar y hacer cumplir la normativa en vigor anteriormente citada.

En el caso de edificios antiguos construidos antes de la aprobación de las normas de accesibilidad lo más adecuado será plantear una ayuda complementaria a través del transporte público, de reducidas dimensiones

si el trazado de las calles lo requiere, que tenga un punto de recogida en un lugar céntrico hasta el que lleguen los buses urbanos o bien sea posible llegar caminando desde el mayor número de domicilios posibles, así como un lugar en el que exista la posibilidad de aparcar el vehículo privado y hacer uso del transporte público diseñado para este día, evitando así el problema que presentan muchos colegios al adolecer de aparcamientos en su radio urbano más próximo.

Es fundamental pensar en la autonomía de todas las personas, y no recurrir como siempre sucede, a la idea de que a una persona usuaria de silla de ruedas se la puede coger en brazos, o bien que a un ciego se le puede tomar del brazo y llevarlo a la urna, ya que por lo general la sociedad no está educada para hacerlo y la autonomía de las personas está por encima de las ayudas bienintencionadas que queramos prestarles, será preciso para ello consultar siempre con los interesados su voluntad en estos casos. Hay que garantizar, además, el secreto del voto de los invidentes.

Además, se plantea otra cuestión y es la de garantizar la participación de las personas con movilidad reducida o con alguna discapacidad en el proceso electoral como miembros de mesas, interventores o apoderados, para todo ello es importante la accesibilidad de los colegios.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar de manera efectiva el cumplimiento de las normas en materia de accesibilidad a los colegios electorales a fin de que los ciudadanos con movilidad reducida, deficiencias visuales o cualquier otra discapacidad puedan ejercer su derecho al voto y participar en los procesos electorales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia.

161/000727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora en la escolarización de hijos de miembros de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, para su debate en Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La movilidad geográfica que impone el servicio en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado añade

dificultades a la integración entre la vida laboral y familiar de estos funcionarios públicos.

Una de las dificultades más importantes es la de la escolarización de los hijos del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por razones de servicio. La Constitución Española, recoge en el apartado 1 del artículo 27 el derecho de todos a la educación. Así mismo, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que las administraciones educativas son las que regulan la admisión de alumnos en centros públicos y privados, lo que conlleva a que se multiplique la casuística y se hayan establecido fórmulas diferentes en cada Comunidad Autónoma.

Es una situación que pone de manifiesto la necesidad de un régimen regulador común en materia de admisión a los centros educativos que prevea las circunstancias especiales de las familias de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio del Interior junto con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las correspondientes consejerías de las Comunidades Autónomas, estudien con las administraciones educativas en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación un régimen común de admisión en centros educativos públicos y privados concertados para los hijos del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que sean trasladados durante el curso escolar, a efectos de su escolarización tardía con las siguientes premisas:

1. La escolarización se realizará garantizando la libertad de elección del centro por padres o tutores, según se refleja en la normativa vigente.

2. Todos los hijos del Policía o Guardia Civil trasladado serán escolarizados en el mismo centro si así lo piden los padres y es posible desde el punto de vista de gestión académica.

3. A los hijos de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado trasladados por un periodo inferior a tres años a cualquier Comunidad con idioma cooficial, se les facilitará la escolarización en centros que impartan los estudios con castellano como lengua vehicular, eximiéndoles, en su caso, de la evaluación de conocimientos en la asignatura concreta de la lengua cooficial correspondiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Competitividad

161/000719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley destinada a garantizar una formación económica y financiera básica a todos los ciudadanos en la educación secundaria española, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

Exposición motivos

En los últimos años, los acontecimientos de carácter económico-financiero y las medidas de política económica acaparan titulares y noticias, mientras que la mayor parte de los ciudadanos españoles quedan excluidos de su comprensión y debate por falta de una educación financiera básica. Lamentablemente, hemos tenido que sufrir una gran crisis financiera para que surgiese en nuestro país un creciente consenso social acerca de la necesidad de introducir la formación económica en las escuelas, con el fin de evitar episodios similares en el futuro. El fiasco de las participaciones preferentes es el penúltimo ejemplo de venta de productos a unos inversores minoristas con dificultades para comprender la información facilitada y evaluar los riesgos que estaban asumiendo.

La sociedad actual demanda de los ciudadanos un conocimiento básico de numerosos conceptos de carácter económico y financiero, ya que la presencia de la Economía es constante en su ámbito personal, social y laboral. También las actividades de emprendimiento empresarial se verían favorecidas.

Todos necesitamos llevar un control presupuestario de ingresos y gastos, tomar decisiones de optimización como consumidores, decidir sobre plazos de inversión y pago, etc. Los trabajadores son parte interesada en entender aquellas decisiones que les afectarán: tipos de contratos, nóminas, retenciones o políticas de gestión de recursos humanos. Cuando tomamos decisiones con nuestros ahorros sobre productos financieros (Bolsa, planes de pensiones ...) o pedimos prestado (préstamos de consumo o hipotecarios ...), necesitamos hacerlo de manera informada. Los conocimientos básicos para iniciar actividades empresariales son fundamentales para impulsar el crecimiento económico. El desarrollo del espíritu emprendedor es una de las fuentes de creación de empleo y riqueza de un país. Los ciudadanos deberían conocer y diferenciar los impuestos, así como entender el uso que de ellos se hace, para ser votantes instruidos. Comprender, y ser capaces de analizar, las decisiones de política económica es imprescindible

para lograr una ciudadanía informada y crítica, reforzando así la Democracia. Es necesario disponer de un cierto nivel de cultura económica para comprender el mundo que nos rodea y participar activamente en él.

La OCDE y la Comisión Europea llevan mucho tiempo insistiendo en la necesidad de educar financieramente a los ciudadanos, ya que lo contrario favorece la aparición de crisis económicas y agrava sus consecuencias. Este año, el informe PISA evaluará la competencia financiera de nuestros escolares, un aspecto ahora no contemplado en su currículo.

En el ámbito productivo, el papel de los emprendedores y de las organizaciones sociales es unánimemente reconocido como crucial. El Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 definió la educación en el espíritu emprendedor como el motor para una cultura empresarial más dinámica. También, el Consejo de Ministros de Educación de la UE, de febrero de 2001, señaló entre los objetivos futuros de los sistemas educativos el desarrollo del espíritu de empresa en la educación. En el marco de la OCDE y, en concreto, en la I Conferencia de Ministros responsables de PYME, celebrada en Bolonia en junio de 2000, los ministros firmaron la Carta de Bolonia, en la que se reconoce que la competitividad de las PYME será favorecida por la creación de políticas de educación que fomenten la cultura de la innovación y el espíritu de empresa. En el 2006, el Parlamento y el Consejo Europeo aprobaron la recomendación sobre las competencias clave en el aprendizaje. Se recomendaron ocho competencias básicas, de las que tan solo siete se han aplicado en España, siendo llamativo que el país con la mayor tasa de paro de la UE falle precisamente en la aplicación de la competencia de sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

La implantación de la enseñanza de la Economía en la educación secundaria es una demanda histórica de un amplio sector de nuestra sociedad. Ya en el Bachillerato de 1934 se incluía la Economía entre las materias obligatorias y en los años sesenta se impartía la materia de Política Económica a los bachilleres del sexto curso, equivalente al primer curso del actual bachillerato. Lamentablemente esta formación económica fue suprimida con la Ley General de Educación (1970). Cuando se recuperó con la LOGSE (1990), se redujo su ámbito de estudio a los estudiantes de la modalidad de ciencias sociales de bachillerato. De esta forma, desde entonces, solo un pequeño porcentaje de los estudiantes de educación secundaria han podido acceder a una mínima formación económica. En el trámite de la LOE, hubo grupos que introdujeron enmiendas al articulado en el sentido de que los alumnos de 4.º ESO estudiaran Economía, pero no prosperaron.

Han tenido que pasar más de veinte años, hasta el Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, para que se estableciese en todo el sistema educativo español una asignatura con contenidos económicos (en 4.º curso de la ESO): «Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora». Sin embargo, el ministro de Educación, don

José Ignacio Wert, anunciaba el pasado 31 de enero la paralización de la implantación de los cambios en 4.º de la ESO y una reforma estructural de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, por lo que finalmente esta nueva materia no comenzará a impartirse en las aulas el próximo año académico. Además, conviene recordar que dicha materia no era obligatoria para todos los alumnos y que su contenido económico era limitado.

Mientras la cultura financiera no mejora, la globalización y la innovación (tanto financiera como tecnológica) han aumentado el elenco de productos de inversión complejos a los que cualquiera puede acceder. Conscientes de este déficit formativo, el Banco de España y la CNMV pusieron en marcha el Plan de Educación Financiera 2008-2012. Estos organismos supervisores quieren que el Gobierno introduzca contenidos financieros que formen parte del expediente académico de los alumnos. Estos constituirían el complemento ideal de la normativa europea conocida como MiFid, que tiene como objetivo mejorar la protección de los pequeños ahorradores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Incluya en su nuevo diseño de la educación secundaria contenidos económicos sobre Educación Financiera, obligatorios para todos los alumnos, que remedien esta grave carencia del actual currículum.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

161/000739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para la mejora de las subastas hipotecarias, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

El Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la

rehabilitación y de simplificación administrativa, modificó el artículo 671 «Subasta sin ningún postor» de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, elevando del 50 % al 60 % del valor de la tasación el precio mínimo por el que las entidades financieras u otros interesados podían adjudicarse las viviendas que salían a subasta pública por impago de hipoteca.

Aunque se trata de una medida que no resuelve los problemas de personas y familias que pasan por procesos de ejecuciones hipotecarias, representa un pequeño avance pues disminuye la deuda con la entidad financiera en un 10 %. De esta manera las personas embargadas seguirán debiendo la diferencia entre ese 60 % y el porcentaje pendiente de hipoteca, más los intereses de demora del préstamo y todas las costas procesales.

A efectos prácticos, esta medida no se está llevando a cabo porque bancos y cajas eluden la modificación del artículo 671 de la LEC mediante la aplicación del artículo 670.4 de la misma Ley, el cual permite al ejecutante de la hipoteca quedarse con el bien subastado por el 50 % siempre que mejore la oferta de otro aspirante.

En este sentido, bancos y cajas siguen adjudicándose los inmuebles por el 50 % del valor de tasación porque hacen que sus sociedades filiales concurren a la subasta y pujen por la vivienda una cantidad inferior por el inmueble, sin importarles el perjuicio ocasionado a las personas desahuciadas.

Esta práctica además de burlar el espíritu de la reforma y ser una incongruencia legal evidencia una vez más la mala praxis de las entidades financieras españolas que una vez más hacen de la crisis un negocio redondo porque una vez adquirido el inmueble por el 50 % de su valor de tasación ceden el remate de la subasta a su filial inmobiliaria, evitando por un lado que el inmueble figure en su balance y por tanto, tener que provisionarlo con el capital correspondiente, y por el otro, al ser consideradas como una empresa, declararán pérdidas y además pueden pedir la devolución del IVA.

Otra de las ventajas con la que cuentan las filiales a la hora de presentarse a una subasta es la presentación del depósito que es del 20 % del valor de tasación del inmueble, pero en el caso de las filiales inmobiliarias les basta con presentar un aval bancario que les concede su propia entidad financiera, con lo que acceden a las subastas sin coste alguno.

Es por ello que resulta del todo necesario promover, cuanto antes, los cambios legislativos necesarios para proteger a las personas y familias que se ven privadas de su vivienda habitual en procedimiento de subasta, de las consecuencias injustas que supone el que puedan seguir afectados al pago de una deuda cuyo objeto ya han perdido. Todo ello con carácter urgente y de forma provisional, en tanto se implementan las reformas necesarias para implantar un sistema efectivo y justo de dación en pago con liberación total de la deuda con garantía hipotecaria, cuando la ejecución afecte al domicilio habitual del deudor.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva las reformas legislativas necesarias para evitar que en caso de la subasta de viviendas que constituyan el domicilio habitual del deudor, no se pueda producir la adjudicación a un tercero ni al acreedor ejecutante, si la postura no cubre como mínimo el 80 % del valor por el que fue tasada la vivienda en el momento de la concesión del crédito con garantía hipotecaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Fomento

161/000718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de un estudio de aeropuertos infrautilizados y, si procede, para el cierre de los mismos adaptándolos a otros usos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En los últimos años se han hecho inversiones millonarias en diferentes aeropuertos españoles, algunos de nueva creación y otros recién estrenados que se encuentran infrautilizados o en desuso, por la escasez de viajeros y la inviabilidad económica para las compañías de mantener las rutas aéreas. En este sentido España cuenta con 46 aeropuertos para una población de 47 millones de habitantes, mientras que otros países de nuestro entorno, como Alemania, cuentan con 24 aeropuertos para 82 millones de habitantes. Estos datos ponen de manifiesto el despilfarro que en los últimos años se ha producido, a través de la construcción de infraestructuras aeroportuarias fantasmas, contribuyendo al fenómeno denominado «aeropuertos sin pasajeros».

Cabe destacar que los únicos aeropuertos con resultados positivos operativos han sido tradicionalmente los ubicados en zonas turísticas como Bilbao, Alicante, Murcia-San Javier, Palma de Mallorca, Málaga y Tenerife. Luego nos encontramos con aeropuertos que si bien tienen resultados operativos negativos, son los más importantes en cuanto a rutas, como son Madrid-Bara-

jas, Barcelona, Valencia, Sevilla o Santiago de Compostela.

El resto de aeropuertos que gestiona AENA tienen resultados operativos negativos y muchos de ellos han sido construidos y no tienen apenas pasajeros. Los casos más paradigmáticos son los aeropuertos de Castellón, Albacete o Ciudad Real, con apenas actividad aérea ni número de pasajeros. Estos últimos aeropuertos no se han construido en ningún momento en base a criterios económicos o sociales, sino en base a principios políticos partidistas, y en la mayoría de los casos, con inversiones completamente injustificadas.

Por otra parte es cierto que el Ministerio de Fomento ha abordado la reducción de horarios de aquellos aeropuertos que se encuentran en desuso. Pero este tipo de medidas son, cuanto menos insuficientes, ya que ni el Ministerio ni el Gobierno contemplan de ninguna manera el cierre de aeropuertos ni helipuertos infrautilizados. No es de recibo mantener activos aeropuertos que apenas se utilizan y que cuestan al erario público millones de euros.

Por todo ello, hace falta en primer lugar un estudio riguroso que analice el número de aeropuertos y helipuertos infrautilizados, y si procede cerrarlos o adaptándolos a otros usos, ya bien sean civiles o militares. A su vez cualquier proyecto de creación de nuevos aeropuertos deberá contar con un programa de evaluación de la viabilidad con arreglo a criterios coste-beneficio, de rentabilidad social y sostenibilidad energética y medioambiental.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Evaluar las infraestructuras aeroportuarias existentes (aeropuertos y helipuertos) y proceder a cerrar las económicamente inviables que no cumplan una función indispensable en la red de transporte y comunicaciones, adaptándolos en su caso a otros usos civiles o militares.
2. Obligar legalmente a cualquier futura infraestructura aeroportuaria a someterse, para su aprobación, a un programa nacional y europeo de evaluación de la viabilidad vinculante con arreglo a criterios coste-beneficio, de rentabilidad social y sostenibilidad energética y medioambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

161/000723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la subida de las tarifas y el deterioro del servicio en la línea de cercanías C-2, Málaga-Álora, para su debate en la Comisión de Fomento.

El Gobierno ha decidido incrementar en un 12,7 % el billete sencillo en los cercanías de la provincia de Málaga. En la línea Málaga-Fuengirola (una de las más rentables de España) el precio del billete sencillo ha pasado de 2,95 euros a 3,35 euros. También se ha eliminado el descuento para el viaje de ida y vuelta, que es utilizado por más del 80 % de los usuarios. Por ejemplo, el billete de ida y vuelta de Pizarra a Málaga se ha encarecido en más de un 30 %, pasando su precio de 3,80 euros a 5 euros. Además, el bonotrán ha registrado un aumento del 4 %.

El transporte de cercanías es un instrumento esencial de vertebración del territorio y en la provincia de Málaga se muestra esencial para el dinamismo del mercado de trabajo, el desarrollo turístico del interior, para facilitar la continuidad de la formación académica y para reforzar las relaciones socioculturales de los territorios. No hay que olvidar, además, que la utilización de este medio de transporte evita la aglomeración de vehículos de motor y, por tanto, evita daños ambientales y aumentos de la siniestralidad.

Los más perjudicados por las subidas tarifarias son las personas que utilizan los cercanías para acudir al trabajo o a los centros de estudio. Trabajadores y estudiantes ya afectados por un contexto de presiones a la baja en los salarios y derechos laborales, por el recorte de becas y aumento de las matrículas universitarias, y que ven mermado aún más su poder adquisitivo por esas subidas.

Por otro lado, en los últimos años puede observarse cómo se ha ido abandonando la línea de cercanías C-2, Málaga-Álora. Se han ido cerrando estaciones, se ha suprimido la atención personal de los trabajadores de RENFE-ADIF a los viajeros, se ha empeorado el servicio y disminuido la frecuencia de los trenes, los horarios no se ajustan a las necesidades de los viajeros, se destina escasa inversión para el mantenimiento y conservación de las vías, y el tren ha dejado de prestar servicio a las estaciones de El Chorro y de las Mellizas. Este deterioro del servicio también afecta de manera importante a las estaciones de Campanillas, Los Prados y la estación de Málaga, María Zambrano.

Por su rentabilidad social, medioambiental y económica, las administraciones públicas deben potenciar el ferrocarril como el medio de transporte colectivo más sostenible y eficiente, prestando un servicio de calidad a la

ciudadanía. Los trenes de cercanías de Málaga transportan anualmente a más de 10 millones de viajeros.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar las subidas tarifarias de la línea de cercanías C-2, Málaga-Álora, restableciendo las bonificaciones y tarifas en vigor del año 2011.
2. Establecer horarios en los trenes de cercanías de Málaga adecuados a las necesidades de los usuarios.
3. Mejorar el servicio y aumentar la frecuencia de los trenes de cercanías C-2 con un intervalo máximo de 45 minutos.
4. Programar las inversiones necesarias para potenciar la línea C-2.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/000724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para la adopción de medidas que faciliten la accesibilidad en la línea de cercanías C-1, Málaga-Fuengirola, para su debate en la Comisión de Fomento.

La línea de cercanías C-1, Málaga-Fuengirola, es una de las más importantes de España por su número de viajeros y también, históricamente, una de las más rentables. La cifra de pasajeros que se desplazan por la línea C-1 se ha reducido en los últimos años como consecuencia de la crisis pero, así y todo, en 2010 se produjo un crecimiento del 4,17 % respecto a 2009 y, según los datos oficiales ofrecidos por RENFE, en el primer trimestre de 2011 el número de viajeros ha aumentado un 8,2 % sobre el mismo periodo de 2010.

Sin embargo, no se está invirtiendo lo suficiente en las infraestructuras de las cercanías de Málaga ya que, en particular, en las estaciones de los Boliches, Carvajal y Torreblanca no existen accesos adecuados para personas con movilidad reducida.

En el caso de Los Boliches, es cierto que existe una rampa, pero tiene tal desnivel que es totalmente imposible que una persona en silla de ruedas pueda subir la misma sin ayuda.

En el apeadero de Carvajal, existen dos posibilidades de acceso. En uno de ellos hay una rampa que acaba en unas escaleras con un gran desnivel. En el otro solo se puede acceder mediante un vehículo y nos encontramos con dos formas para acceder al apeadero en sí, a través de unas escaleras o por medio de un elevador que no funciona.

Por último, en Torreblanca, no existe acceso adaptado para personas con dificultad de movimientos que conecte con la parte alta de Torreblanca. Solamente hay una escalera con un gran desnivel, viéndose las personas con movilidad reducida en la necesidad de realizar un trayecto de unos 900 metros para llegar a la citada zona.

Es absolutamente necesario subsanar esos problemas de accesibilidad en las diferentes estaciones fuengiroleñas con la mayor celeridad posible, dando oportuno cumplimiento a toda la normativa de referencia para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, con el fin de garantizar el acceso y el uso de los bienes y servicios a todos los ciudadanos, cuenten o no con cualquier tipo de discapacidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas para corregir la falta de accesibilidad en los apeaderos de Los Boliches, Torreblanca y Carvajal de la línea de cercanías C-1 en Fuengirola.

2. Adoptar las medidas oportunas para adaptar los vagones que circulan por la línea de cercanías C-1 para el acceso de personas con movilidad reducida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/000726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la reposición y reurbanización de la urbanización Las Chumberas en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Desde hace más de cuatro años, la urbanización Las Chumberas, en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, padece una grave afección de aluminosis que hace imprescindible y urgente su total reposición y reurbanización. Tanto es así, que innumerables vecinos se han visto en la obligación de abandonar sus viviendas, apuntaladas por el grave peligro de derrumbamiento que corren.

A tenor de esta situación, el anterior Gobierno Central, a través del Ministerio de Vivienda, se comprometió a la firma de un convenio plurianual que repusiera dichas viviendas. Así, se dispuso una partida presupuestaria por la cual el Estado aportaría el 50 % de la financiación del total de la obra, mientras que el 50 % restante quedaría en manos de las instituciones canarias, a saber, Gobierno Autonómico, Cabildo de Tenerife y Ayuntamiento de La Laguna.

Sin embargo, con el objetivo de iniciar las obras a la mayor brevedad posible, todas las partes acordaron la aprobación de la partida correspondiente al año 2011. De esta forma, se concedieron sendas subvenciones de 4,8 millones de euros por ambas partes, tanto del Estado Central como de las diferentes instituciones canarias.

Tras aprobarse esta partida, y de acuerdo con el compromiso adquirido por el Gobierno de la Nación, el pasado 14 de noviembre de 2011, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 1617/2011, que establecía la concesión de una subvención directa del Ministerio de Fomento a la Sociedad Municipal de Viviendas (MUVISA) para la realización de la reposición y la reurbanización del ámbito denominado Urbanización Las Chumberas. Este documento se realizó a propuesta de Fomento, previo informe del Ministerio de Economía y Hacienda, y según lo acordado en Consejo de Ministros el 11 de noviembre de 2011.

Cabe destacar a su vez que, previamente, en febrero de 2010, el Grupo Parlamentario Popular en las Cortes Generales del Estado, a través del Diputado canario Pablo Matos, llevó una Proposición no de Ley en la que solicitaba la firma del convenio plurianual para la reposición de la urbanización Las Chumberas, como posteriormente se aprobaría en el ya citado Consejo de Ministros.

Puestas todas las partes de acuerdo, solo restaba firmar el convenio plurianual por parte del Gobierno entrante, asunto que todavía no se ha llevado a efecto a pesar de que así se acordó en el Consejo de Ministros y de que así está dispuesto en el Real Decreto 1617/2011.

Entendemos que el camino recorrido y el esfuerzo de todas las administraciones implicadas ha sido duro, pero lo más importante es que los vecinos y vecinas de la urbanización Las Chumberas no podrían entender, y con razón, que este proceso se dilatara aún más en el tiempo, toda vez que están viviendo una difícil situación, muchos de ellos alejados de su entorno y otros

conviviendo con el posible riesgo de derrumbamiento del lugar de residencia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la mayor brevedad posible a la firma del Convenio Plurianual para la reposición de la urbanización Las Chumberas, cumpliendo con lo establecido en el Real Decreto 1617/2011, dictado en virtud de Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 11 de noviembre de 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**Patricia Hernández Gutiérrez** y **José Segura Clavell**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presente la siguiente Proposición no de Ley, con el fin de instar al Gobierno a promover las Autopistas del Mar como un transporte de mercancías alternativo a la carretera, que fomente un sistema de transporte sostenible en la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La puesta en marcha de un mercado único europeo, la libre circulación de bienes de servicio y mercancías, ha traído consigo un crecimiento muy significativo de los intercambios comerciales entre los países miembros. El volumen de mercancías transportadas se encuentra en continuo aumento, y el tráfico entre contenedores entre los puertos europeos prácticamente se ha duplicado en los últimos años. El 90 % del comercio entre la Unión Europea y terceros países se realiza a través de sus puertos.

Las Autopistas del Mar son un concepto de servicios de transporte marítimo en la política de transporte de la Unión Europea que consiste en el establecimiento de rutas marítimas entre dos o más puertos, en las que a través del transporte intermodal mejoran significativamente el comportamiento medioambiental de las cadenas logísticas y contribuyen a la sostenibilidad de nuestro sistema de transporte.

Son, por tanto, conexiones por mar de alta frecuencia entre países europeos, cuyo objetivo final es favore-

cer la integración de los modos de transporte marítimo y el terrestre.

El fomento del transporte marítimo como alternativa al transporte por carretera, está siendo impulsado por la Comisión Europea desde el año 2004 a través de programas de apoyo comunitario como el Marco Polo I y II. Con ello, se persigue reducir en lo posible la congestión vial y mejorar el comportamiento medioambiental del sistema de transporte de mercancías dentro de la comunidad y potenciar la intermodalidad.

En paralelo a los anteriores programas, la revisión de las directrices comunitarias para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), estableció cuatro zonas de Europa para el desarrollo de Autopistas del Mar. A saber:

- Autopista del Mar Báltico
- Autopista del Mar de Europa occidental; para comunicar España y Portugal con el Mar del Norte a través del arco atlántico.
- Autopista del Mar de Europa sudoriental; para comunicar el área del Mediterráneo mas oriental.
- Autopista del Mar de Europa sudoccidental; para comunicar España, Francia e Italia.

El interés del Estado Español en el desarrollo de las Autopistas del Mar se originó en la preocupación del Estado para descongestionar las rutas transfronterizas de los Pirineos. Por ello, como respuesta al alarmante incremento anual de estos tráficos por carretera, surgió el proyecto «Western Europe Sea Transport & Motorways of the Sea» (WEST MOS). El objetivo de este proyecto era avanzar con la preparación e introducción de las Autopistas del Mar en el área occidental de Europa (zonas marítimas del oeste y suroeste de Europa).

De las iniciativas que se pusieron en marcha con motivo del proyecto WEST MOS, hay que destacar aquella en la que interviene el puerto del Musel (Gijón), como terminal española que conecta con la francesa de Saint Nazaire. Igualmente, la primera Autopista del Mar en la Europa Atlántica que se puso en marcha fue la establecida entre el puerto de Bilbao y Brujas.

Pero la apuesta por este tipo de transporte para mercancías necesita una visión más amplia del ámbito de actuación, tanto por la incorporación de otros puertos tanto del Atlántico y Cantábrico como del Mediterráneo, para que se integren en conexiones de las Autopistas del Mar con otros puertos de los países ribereños de los mares más orientales de la UE.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover el transporte de mercancías "puerta a puerta",

través del establecimiento de nuevas conexiones de "Autopistas del Mar" entre puertos españoles y los de otros países de la UE, y entre ellos hacia los más alejados geográficamente de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, Proposición no de Ley para regular el transporte de los instrumentos musicales en los aviones.

Exposición de motivos

Actualmente no hay ninguna legislación específica que regule el transporte de los instrumentos musicales en los aviones. Este vacío legal deja un gran margen de actuación a las líneas aéreas tal y como refleja el artículo 97 de la ley sobre navegación aérea que establece:

«El transportista estará obligado a transportar de forma gratuita en cabina, como equipaje de mano, los objetos y bultos que el viajero lleve consigo, incluidos los artículos adquiridos en las tiendas situadas en los aeropuertos. Únicamente podrá denegarse el embarque de estos objetos y bultos en atención a razones de seguridad, vinculadas al peso o al tamaño del objeto, en relación con las características de la aeronave.»

Tal margen de actuación complica los desplazamientos en avión que realizan los músicos para asistir a sus actuaciones. Cabe recordar que esta profesión a menudo conlleva la necesidad de viajar y de hacerlo en avión.

En función de la compañía, transporte y de las dimensiones del instrumento, éste tanto puede viajar en cabina como en la bodega como tener que abonar un cargo adicional o no. Aparte de la disparidad de las condiciones de viaje que establece cada aerolínea, el gran inconveniente es que el instrumento tenga que viajar en la bodega.

Cabe recordar que el instrumento musical es la herramienta de trabajo del músico, su coste es elevado, además del valor sentimental implícito que suele tener. El hecho de tener que transportar un instrumento musical en la bodega conlleva, como mínimo, varias incertidumbres: la primera se deriva de la fragilidad que, por lo general, tienen los instrumentos musicales y la

segunda del riesgo de que se extravíe o de que no llegue a tiempo para la actuación.

Esta falta de concreción de la legislación estatal también existe en el ámbito de la Unión Europea. No así en los Estados Unidos, donde el Congreso ha aprobado la FAA Reauthorization Act (Ley de Reautorización de la Administración de Aviación Federal), la cual, entre numerosas medidas establece las condiciones que deben cumplir todas las compañías aéreas en relación al transporte de instrumentos musicales.

Así, determina que cualquier instrumento que pueda ser almacenado de forma segura en el compartimiento superior o debajo del asiento será tratado como equipaje de mano siempre que no exceda a las 150 pulgadas lineales ni las 165 libras de peso, sin tener que abonar ningún cargo adicional. Además permite a los músicos adquirir un asiento extra para los instrumentos que son demasiado largos para ponerlos en el compartimiento superior o demasiado frágiles para ir en la cabina.

Hay que tener en cuenta que tanto el Tratado de Lisboa como el anterior Tratado de la Unión Europea establecen en uno de sus primeros artículos que:

«La Unión respetará la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y velará por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo.»

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno de la Unión Europea, la regulación del transporte de los instrumentos musicales en los vuelos comerciales de las aerolíneas así como a legislar en el ámbito estatal esta materia mientras no esté regulada en el ámbito de la Unión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre prórroga de la concesión de la AP-7 entre El Campello y Alzira, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La autopista de peaje AP-7 fue construida a finales de los setenta en régimen de concesión debiendo revertir a manos del Estado el 31 de diciembre de 2006.

El mes de octubre de 1997 se firmó un acuerdo entre el Gobierno de España y la empresa concesionaria de la autopista por el cual, se prolongaba la concesión hasta 2019. A cambio de esta prolongación en la concesión se llevaría a cabo una inversión de 5.000 millones, de las antiguas pesetas, en unas mejoras que tenía que ejercer la empresa y en una rebaja de las tarifas de cerca del 30 %. Una rebaja inicial que por la vía de revisión anual hizo que, en pocos años, nos encontrásemos con unos precios superiores a los de aquel año. El motivo por el cual todavía seguimos pagando cuando circulamos por la AP-7, es por esa decisión del Gobierno de España.

Los municipios de La Marina Alta y La Marina Baja cuentan con una población censada de 376.278 habitantes, a lo que habría que sumar residentes europeos no censados y turistas, pudiendo duplicar el número de personas. Si sumamos los 183.392 habitantes de La Safor y su población flotante de turistas, podemos llegar a que en un mismo momento se concentran en esta área más de un millón de personas. Todos ellos no cuentan con una carretera con dos carriles por sentido sin peaje como alternativa a la AP-7.

Dada la situación económica, es imposible asumir el cambio de la concesión y se están retrasando e incluso aplazando sin fechas las mejoras en la N-332. Pero aún liberando la AP-7 en el tramo señalado, en 2019 existiría saturación de esta vía y de la propia N-332, por lo que no se pueden aplazar obras para la mejora de la N-332, más si tenemos en cuenta de que en breve se concluirán grandes inversiones en la Comunidad Valenciana, con la consecuente caída de la inversión por habitante por parte del Gobierno y el aumento más si cabe de la brecha con la media nacional de inversión por habitante.

Por otro lado, recientemente se conoció la intención del Gobierno de España de establecer un peaje en las nuevas autovías, como sería el caso de la AP-7, lo que sería un repago de una infraestructura por parte del ciudadano.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Cumplido el plazo de concesión de la AP-7 entre El Campello y Alzira, no prorrogue la misma y se recupere como vía libre de peaje para los ciudadanos.
2. En ningún caso se establezca peaje para las nuevas autovías,
3. No se retrase la ejecución de obras en la N-332 entre Alicante y Valencia, especialmente las circunvala-

ciones de Oliva y Gata de Gorgos, y la prolongación de la de Gandía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Leire Pajín Iraola, Joaquim Puig Ferrer, Federico Buyolo García y Gabriel Echávarri Fernández**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la depuradora de San Cibrao de Viñas (Ourense), para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La depuradora de San Cibrao de Viñas, en la provincia de Ourense, se encuentra en unas condiciones que podríamos calificar de preocupantes. Así, la posible falta de sistemas de canalización diferenciados que separen las aguas residuales domésticas de las aguas industriales es, en opinión de las y los técnicos, la principal deficiencia de esta EDAR.

Son muchas las opiniones contrastadas que apuntan que esta EDAR no está preparada para recibir los residuos que proceden del polígono industrial de San Cibrao, el más importante de la provincia de Ourense.

Tanto es así, que los últimos vertidos contaminantes al río Barbaña, a su paso por la ciudad de Ourense, proceden de los componentes químicos, que destruyen las bacterias utilizadas para depurar la materia orgánica, de dicha EDAR.

Estos vertidos al río Barbaña llevan creando un serio problema medioambiental desde hace tiempo. Los controles desde la administración se han sucedido y en 2011, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil llevó a cabo 51 muestras, analizando más de 3.000 parámetros diferentes, con la apertura de varios expedientes sancionadores, todos dirigidos al Ayuntamiento de San Cibrao.

Esta Confederación abre de media cada año de 3 a 4 expedientes por posibles episodios de contaminación al río Barbaña. Desde noviembre de 2004, cuando se produjeron cambios en la autorización de vertidos de la depuradora, se han abierto 4 expedientes que han deri-

vado en sanciones, aún pendientes de ejecutar por la presentación de recursos. De esos 4 expedientes, 2 se deben a vertidos contaminantes al cauce: uno en septiembre de 2008, y otro en junio de 2009, cuando se produjo una masiva mortandad en todas las especies que tenía el río, después de que la toxicidad de varios productos llegasen procedentes de la depuradora de San Cibrao. En este momento, el Ayuntamiento se enfrenta a una multa que podría incrementarse en más de 400.000 euros. Hay otros dos expedientes sancionadores que también se le abrieron al Ayuntamiento en 2005 y 2007 por no haber remitido a la Confederación los resultados de las analíticas.

Así las cosas, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que la EDAR del Ayuntamiento de San Cibrao está sobrepasada y en este momento se requiere por parte de las diferentes administraciones una solución urgente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, conjuntamente con la Xunta de Galicia:

1. Realice un estudio sobre las condiciones en las que se encuentra la actual EDAR del Ayuntamiento de San Cibrao de Viñas, el estado de depuración del agua y los daños medioambientales que sus vertidos están provocando, especialmente en el río Barbaña.

2. En función de dicho estudio:

- a) Lleve a cabo las acciones necesarias para dotar al Ayuntamiento de San Cibrao de Viñas de unas nuevas instalaciones para la depuración de aguas.

- b) Elabore y ejecute un Plan de Recuperación Integral del río Barbaña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y Leire Pajín Iraola**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre pesticidas apícolas, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

A instancias de la industria del papel, con la colaboración de empresas químicas y la complicidad de la Xunta de Galicia, se están fumigando con medios aéreos los eucaliptos gallegos afectados por la plaga del gurgullo *Gonipterus scutellatus*, con un producto altamente tóxico (principio activo flufenoxuron, nombre comercial Cascade).

Los propietarios y propietarias de las fincas deben autorizar este tratamiento que es gratuito para ellos.

El Flufenoxuron es un pesticida sistémico neurotóxico que fue prohibido por la Comisión Europea y que dejará de comercializarse a partir del 1 de agosto de 2012, en base a las conclusiones de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria, que determinan que el flufenoxuron ya demostró efectos inadmisibles y que sus características lo hacen persistente, bioacumulable y tóxico.

Además, en su ficha técnica el flufenoxuron advierte de su toxicidad para las abejas.

Esto se convierte en un grave problema, ya que las abejas y especies allegadas cumplen una función vital en los ecosistemas, como vector polinizador de muchas especies de plantas silvestres que participan en el mantenimiento de la biodiversidad y de muchas otras de las que se alimenta el ser humano (informa la Asociación Gallega de Apicultura que el 80 % de las plantas con flores y el 84 % de las plantas cultivadas son polinizadas por las abejas y que el 76 % de nuestra alimentación depende de la presencia de las abejas) y que representa asimismo un importante perjuicio económico para Galicia por la importancia que la apicultura tiene en esta Comunidad Autónoma.

La fumigación con medios aéreos, provoca que hasta el 60 % de los agrotóxicos dispersados caigan fuera de sus objetivos y se expandan a kilómetros de distancia del punto de fumigación. Así, de esta forma, el agrotóxico puede afectar a espacios naturales, a especies protegidas o a fincas vecinales con cultivos, comprometiendo así la producción ecológica. Por supuesto, también a las zonas habitadas de una comunidad con gran dispersión. Por otra parte, estos agrotóxicos suponen un grave problema de contaminación del agua.

Tal situación está generando alarma entre los apicultores que llevan tiempo denunciando la desaparición de colonias de abejas, a lo que contribuye la utilización de pesticidas en la agricultura y en los tratamientos forestales, y también alertando del importante papel que ejercen las abejas en la polinización de las plantas.

Por otro lado, la Consellería de Medio Rural y del Mar del Gobierno gallego está utilizando las sueltas de ootecas parasitadas con una avispa, *Anaphaes nitens*, en las áreas de distribución del eucalipto en el marco de la lucha biológica contra el gurgullo del eucalipto que produce serios efectos que disminuyen la capacidad maderera del eucalipto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, de acuerdo con la Xunta de Galicia, tomen las decisiones y medidas oportunas para que:

1. Se paralice la fumigación con flufenoxuron (Cascade) en la lucha contra la plaga del *Gonipterus scutellatus* Gyllenhal, conocida como la “plaga del gurgullo del eucalipto”, así como sus usos para el control de otras plagas vegetales.

2. Se prohíba el uso del flufenoxuron, suspendiendo la moratoria para la retirada, teniendo en cuenta sus efectos inadmisibles, que lo hacen persistente, bioacumulable y tóxico.

3. Se elabore un estudio del sector apícola en Galicia, de su evolución y del estado sanitario de las colonias de abejas, en colaboración con los apicultores y sus asociaciones profesionales, con el fin de evaluar los riesgos para las abejas derivados de la utilización de pesticidas en la agricultura, especialmente de los insecticidas sistémicos neurotóxicos y que permita diseñar las medidas que garanticen la supervivencia del sector apícola en Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado, Leire Pajín Iraola y Alejandro Alonso Núñez**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/000721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la promoción de medidas con las que impulsar un mejor tratamiento de la salud mental infanto-juvenil, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud define la salud mental como el estado de equilibrio, de completo bienestar físico, mental y social más allá de la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud mental permite además, en el caso concreto de los niños, un desarrollo

social, cognitivo y corporal, así como la adaptación continua y satisfactoria al medio.

El informe de UNICEF sobre el Estado Mundial de la Infancia (EMI 2011), contiene datos realmente preocupantes en lo que a salud mental infantil y juvenil se refiere, pues estima que el 20 por ciento de los adolescentes de todo el mundo padece problemas mentales o de comportamiento, siendo la depresión la enfermedad más frecuente entre los jóvenes de 15 a 19 años.

La situación en nuestro país no se aleja, por desgracia, de la realidad descrita por UNICEF, estimándose que entre un 10 y un 20 por ciento de los niños españoles sufren algún tipo de trastorno mental o del comportamiento, y que la cuantía de afectados aumentará en los próximos años.

El mensaje que el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas hizo público con motivo de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental (10 de octubre), puso en relieve la importancia de invertir en salud mental, y sobre que no hay salud sin salud mental. Ban Ki-moon explicó además que la actual crisis económica y las medidas de austeridad han aumentado el riesgo de sufrir problemas de salud mental en todo el mundo.

Debemos tener en cuenta que en los momentos actuales, los desequilibrios económicos, la inestabilidad familiar, los problemas de los padres por pérdidas del trabajo, la violencia intrafamiliar, la inquietud o la exclusión social, aumentan las consecuencias adversas y el riesgo de problemas de salud mental de nuestros niños y adolescentes.

En consecuencia, la salud mental infanto-juvenil supone un importante reto para el Sistema Nacional de Salud, teniendo repercusiones sociales de muy hondo y largo recorrido, pues afecta tanto al propio niño —privándole de un desarrollo sano— como a sus familiares, que asisten desesperados y a menudo sin orientación a episodios desagradables que en muchos casos ponen en peligro su propia integridad física.

En este sentido, la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad mental (FEAFES), alerta del aumento en nuestro país de niños y niñas que padecen problemas de salud mental y no reciben un tratamiento adecuado. Esto supone que el trastorno les acompañará hasta la edad adulta sin un tratamiento adecuado, provocando un empeoramiento o un descontrol que puede llevar al menor a un aislamiento o a una estigmatización que le acompañará durante toda su vida.

Teniendo en cuenta que, según UNICEF, la mitad de los trastornos mentales comienzan antes de los 14 años, es fundamental impulsar la detección temprana, así como proporcionar el tratamiento adecuado a cada dolencia, pues una persona con una enfermedad mental que está bien diagnosticada y bien tratada y atendida desarrolla una vida plena y normal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar en colaboración con las comunidades autónomas un registro de los trastornos y enfermedades mentales, tipos, incidencia, etc., con la finalidad de realizar estudios epidemiológicos y estadísticos, y dar las respuestas asistenciales más adecuadas.

— Crear, en coordinación con las diferentes administraciones, circuitos de actuación bien definidos que agilicen las exploraciones para un diagnóstico más rápido, permitiendo así una intervención precoz y específica en los casos que se requiera.

— Promover la consolidación de las unidades de salud mental infanto-juvenil como recurso preventivo, asistencial y rehabilitador, garantizando además la relación constante y fluida con las instituciones vinculadas con la infancia.

— Elaborar, en coordinación con las autonomías, un Plan de Salud Mental Infantil y Juvenil que aborde las especificaciones propias de cada uno de los territorios pero que garantice una correcta y eficaz atención en todas ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la promoción del ahorro energético en los centros asistenciales del Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

Tomando como punto de partida la información oficial del Sistema Nacional de Salud, ofrecida por el Ministerio de Sanidad y las distintas comunidades autónomas, Euroconsult, un grupo consultor de ingeniería y eficiencia en el uso de la energía, ha elaborado un estudio en el que cuantifica en 178,8 millones de euros el margen de ahorro energético que podría alcanzarse cada año en los hospitales de nuestro país.

Teniendo en cuenta, que los centros de asistencia hospitalaria consumen el 2 por ciento del gasto total de luz, de agua y de gas que se produce en España, el citado informe establece que la realización de un seguimiento más preciso de los consumos podría incrementar la eficiencia en el uso de energía. Como resultado, se liberarían recursos con los que se podría favorecer la sostenibilidad económica del Sistema Nacional de Salud.

A la vista de los resultados satisfactorios alcanzados en distintas comunidades autónomas, tales como Madrid, Cataluña, País Vasco, Comunidad Valenciana, Andalucía, La Rioja y Galicia, tras la aplicación de distintos planes de ahorro energético, parece oportuno que, tanto en hospitales como en el resto de centros en los que se presta algún tipo de asistencia sanitaria, se exija un mayor esfuerzo en promover medidas de racionalización y eficiencia del gasto energético.

En este sentido, el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad de sus prestaciones, plantea un esfuerzo en ahorro energético que viene a coincidir con las pautas de actuación planteadas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía en el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética (2011-2020), para optimizar los recursos disponibles y preservar el medio ambiente.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinar medidas en el seno del Consejo Interterritorial que posibiliten el ahorro de energía en los centros asistenciales del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, una Proposición no de Ley para mejorar y garantizar la prevención, control y atención a las personas afectadas por el VIH/Sida.

Antecedentes

Cada año se diagnostican en el Estado español entre 3.000 y 3.500 nuevos casos de VIH y se notifican unos 1.000 nuevos casos de sida, datos que nos advierten que estamos superando la media europea de nuevas infecciones por VIH, además destacar que los casos de diagnóstico tardío superan el 50 % de las nuevas infecciones. Estos datos indican que el número de personas que deben ser atendidas está aumentando exponencialmente y que los esfuerzos dedicados al fomento del diagnóstico precoz no son suficientes, ello demuestra que las políticas de prevención deben seguir siendo garantizadas para reducir dicho impacto en la ciudadanía.

Por otro lado, de todos es conocido que la respuesta al VIH/Sida se debe dar desde distintos ámbitos: prevención, atención, tratamiento e integración socio-laboral, con especial atención a las capas más desfavorecidas de nuestra sociedad. En este sentido, las administraciones públicas juntamente con el movimiento asociativo contra el VIH/Sida en las ONG prestan servicios, en especial estas últimas, teniendo en cuenta los aspectos bio-psico-sociales, realizando una labor encomiable en la prevención y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por VIH. Hay que destacar que las acciones preventivas, incluida la prueba diagnóstica, realizadas por las ONGs son un pilar fundamental en la prevención de VIH/Sida, dado que estas entidades están en contacto con grupos poblacionales más vulnerables ante una posible infección.

Paralelamente al escenario anteriormente descrito, debemos ser conscientes de los ajustes realizados en los Presupuestos Generales de 2011 y la desaparición en los actuales Presupuestos para el 2012 de las partidas destinadas a: gastos derivados del Plan Nacional sobre el Sida a las Comunidades Autónomas y las dirigidas a subvencionar a Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar programas de prevención y control del Sida, así como las destinadas a coordinar con otros agentes, de cualquier titularidad, el desarrollo del Plan Multisectorial de Lucha contra el Sida.

Todo ello, en un contexto de crisis con un mayor riesgo de exclusión social, hace que las consecuencias de los ajustes presupuestarios en las políticas de prevención, control y atención a las personas afectadas de VIH/Sida tengan a medio y largo plazo un impacto incalculable en el conjunto de la sociedad, teniendo en cuenta que es un tema de salud pública que sigue siendo transcendental.

Con miras a evitar las posibles consecuencias negativas, el Gobierno catalán, siendo consciente de la problemática, se ha comprometido a aportar recursos a las entidades de lucha contra el sida para que sigan realizando sus actividades y ha dotado de fondos propios la partida destinada a las ONGs. A su vez, el Parlament de Catalunya aprobó recientemente, con el voto de la mayoría de los Grupos Parlamentarios, una moción, en la se mani-

fiesta que hay que: garantizar el apoyo necesario con los recursos adecuados a las entidades sociales de lucha contra el sida con el fin de que continúen acometiendo las labores de prevención y asistencia. En este sentido, pedimos el Gobierno central que cumpla con sus compromisos internacionales y de defensa de la salud, y se sume a realizar un esfuerzo para evitar las consecuencias tan negativas que puede suponer un recorte drástico a la partida de las CC.AA. y de las ONGs. Para ello, debería restablecer los recursos destinados a dichas políticas que garanticen la eficacia de éstas y aprobar, a su vez, un nuevo Plan Multisectorial frente a la infección por VIH y el Sida que dé sostenibilidad a las políticas compartidas en salud pública que realiza el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las CC.AA.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar un nuevo Plan Multisectorial frente a la infección por VIH y el Sida 2013-2017, con su correspondiente dotación presupuestaria, así como mantener el espíritu de colaboración existente en el vigente Plan, entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las entidades especializadas en la lucha contra el sida.

2. Restablecer en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, las transferencias a las CC.AA. para los gastos que originen los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el Sida, así como las subvenciones a instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar programas de prevención y control del sida.

3. Convocar, a la mayor brevedad posible, la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del Sida, al objeto de que las políticas relacionadas con la prevención, atención y control del VIH/Sida sean adoptadas de manera conjunta entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las entidades especializadas en la lucha contra el Sida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de la Diputada Teresa Jordá i Roura, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí

(ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

El derecho a decidir si tener hijos e hijas y cuándo tenerlos está reconocido como un derecho reproductivo por la Carta de Derechos Sexuales y Reproductivos aprobada por la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF) en 1995. Ese derecho, recogido en la legislación española en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria y del embarazo, comporta asegurar el acceso de las personas a la gama más amplia posible de métodos seguros, efectivos y accesibles para la regulación de la fertilidad,

La disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, establecía que el Gobierno, en el plazo de un año de la entrada en vigor de la Ley debía concretar la efectividad del acceso a los métodos anticonceptivos. Concretamente, la ley establece que se incluyan los anticonceptivos de última generación cuya eficacia haya sido avalada por la evidencia científica, en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, en las mismas condiciones que las prestaciones farmacéuticas con financiación pública. El día 7 de julio de 2011 era el día en que se cumplía el plazo para la financiación parcial o total de estos métodos más modernos y su inclusión en el Sistema Nacional de Salud. Ese mismo año, el Gobierno aprobó la financiación de tres métodos de última generación, dos de ellos en formato de píldoras y uno de ellos de tipo implante.

La cofinanciación de estos métodos anticonceptivos no parece suficiente a la luz de los datos que revelan que la crisis económica está propiciando una tendencia a la baja en el uso de los anticonceptivos. Concretamente, casi dos millones de mujeres en el Estado español se exponen al riesgo de un embarazo no deseado. Mientras el preservativo es usado por el doble de mujeres que en la media europea, la píldora anticonceptiva es usada en un 50 % menos que la media y esta situación se explica en parte por su coste y más en el contexto actual.

La Orden SCO/3422/2007, de 21 de noviembre, por la que se desarrolla el procedimiento de actualización de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud prevé la actualización de la misma para asegurar la protección de los grupos menos protegidos. En este caso, parece evidente que el impacto de la coyuntura económica en determinados grupos de mujeres pone en peligro su derecho de acceder a la anticoncepción de última generación como vía para la prevención de los embarazos no deseados.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Aumentar la financiación de los métodos anti-conceptivos de última generación ya incluidos en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud para garantizar que la situación económica no supone una barrera para el acceso de las mujeres a este tipo de anticoncepción.

2. Incluir métodos hormonales en otros formatos, como los anillos vaginales o los parches, en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud en virtud de la Orden SCO/3422/2007, de 21 de noviembre, para garantizar el derecho de las mujeres a acceder a la gama más amplia posible de métodos seguros, efectivos y accesibles para la regulación de la fertilidad.

3. Ejercer un control estricto sobre la repercusión que la crisis económica tiene en la disminución del uso de los anticonceptivos y, por consecuencia, en el aumento de embarazos no deseados y tomar todas las medidas a su alcance para prevenir y abordar de forma efectiva esta realidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2012.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

Las bases del crecimiento económico de finales de los años noventa, fuertemente ligadas al sector de la construcción residencial en España, provocaron un doble efecto sobre la economía, en general, y, sobre la situación de las familias españolas en particular: por un lado una excesiva dependencia de nuestra economía del sector de la construcción, acrecentando los efectos de la crisis en nuestro país con respecto a otros países de nuestro entorno y, por otro lado, un rápido crecimiento del endeudamiento familiar provocado principalmente

por el incremento experimentado por los precios de los inmuebles destinados a vivienda habitual.

La destrucción de empleo provocada por la crisis económica y la consiguiente disminución de los ingresos en muchas familias, han producido un deterioro importante de las economías familiares, situando a un importante número de consumidores españoles en una situación de clara vulnerabilidad.

El Gobierno socialista adoptó, en la anterior legislatura, una serie de medidas legislativas con la finalidad de mitigar la situación que padecen algunas familias españolas que, como consecuencia de la crisis económica, no pueden hacer frente al pago de sus deudas, aprobando medidas como la moratoria de préstamos hipotecarios, prevista en el Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre, sobre las medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda, o la ampliación de los límites de inembargabilidad en consideración al número de miembros de la familia aprobados en el Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas de impulso de la recuperación económica y el empleo. Aún reconociendo que estas medidas, junto con otras como la mayor predisposición de las entidades financieras a renegociar las condiciones de los créditos hipotecarios o la importante disminución de los tipos de interés de la mayoría de los créditos hipotecarios suscritos por las familias españolas, han permitido paliar en parte la difícil situación por las que han atravesado, es necesario seguir adoptando otras iniciativas que permitan a los consumidores adoptar las decisiones más adecuadas y aprovechar al máximo las medidas que para su mayor protección tiene previstas la legislación vigente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover un acuerdo con las asociaciones de consumidores nacionales que forman parte del Consejo de Consumidores y Usuarios de España, con el objeto de prestar a todos aquellos consumidores que lo demanden, con independencia de su condición de socios, a través de sus sedes territoriales, el apoyo y asesoramiento técnico que precisen en situaciones de insolvencia o de riesgo de insolvencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2012.—**Pilar Grande Pesquero**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

En un reciente informe, presentado y debatido en la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo, se instaba a la Comisión y a los Estados miembros a garantizar una protección adecuada a los consumidores vulnerables.

Señala el citado informe que la diversidad de las situaciones de vulnerabilidad dificulta un planteamiento unitario y la adopción de un instrumento legislativo global, propiciando que no se aborde el problema de la vulnerabilidad de los consumidores como una tarea transversal, es decir, teniendo en cuenta las distintas necesidades, capacidades y circunstancias de los consumidores. La estrategia de los derechos de los consumidores vulnerables, por tanto, debe centrarse en reforzar sus derechos y propiciar que sean protegidos y respetados y facilitar los medios para la adopción de decisiones oportunas.

Existen sectores económicos especialmente problemáticos, como el sector financiero, cuya complejidad incrementa la vulnerabilidad del consumidor y cuyas consecuencias las están padeciendo especialmente los consumidores en el contexto actual de crisis económica y destrucción de empleo como consecuencia de un endeudamiento excesivo promovido durante los años de bonanza económica, entre otros, por el propio sector financiero. En otros sectores, como el sector de la alimentación, transporte o internet se producen especiales situaciones de vulnerabilidad que deben combatirse por parte de los poderes públicos para ofrecer una mejor protección a los consumidores. Pero, además de estas circunstancias, existen otras, temporales o permanentes, de carácter endógeno, inherentes a su naturaleza o a su situación física o psíquica que sitúan o pueden situar a los consumidores a lo largo de su vida en situación de vulnerabilidad, y que en las que es necesario mejorar la protección.

Con toda probabilidad, dada la amplia mayoría con la que la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor respaldó el informe sobre estrategia de refuerzo de los derechos de los consumidores vulnerables, esta estrategia pasará a incorporarse al próximo Programa de Consumidores 2014-2020 y formará parte de la estrategia europea de protección del consumidor que marcará las políticas nacionales de los Estados de la Unión. La puesta en marcha, por

parte de las autoridades españolas, de actuaciones dirigidas a reforzar los derechos de los consumidores vulnerables nos permitirían, por un lado, incrementar el nivel de protección de nuestros consumidores y, por otro, anticiparnos a las estrategias futuras que, en materia de protección de los consumidores y usuarios, lleve a cabo la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo, conjuntamente con el Consejo de Consumidores y Usuarios de España, en el plazo de seis meses, un análisis pormenorizado por sectores y grupos de población sobre situaciones de vulnerabilidad de los consumidores y usuarios españoles. Dicho estudio deberá ser presentado, tras su conclusión, ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

2. Desarrollar, conjuntamente con las comunidades autónomas, un plan de acción, que contemple medidas informativas, legislativas, así como la promoción de códigos de conducta y códigos de autorregulación en los distintos sectores de actividad económica, que permitan paliar las distintas situaciones de vulnerabilidad de los consumidores y usuarios españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2012.—**Pilar Grande Pesquero**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Igualdad

161/000733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada M.^a Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas a adoptar para evitar la pérdida de los fondos europeos destinados a proyectos de igualdad de género a desarrollar en el medio rural, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El Reglamento Europeo relativo a la ayuda al desarrollo rural del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para el periodo 2007-2013, que entró en vigor el 21 de octubre de 2005, establece los

tres objetivos temáticos para el desarrollo rural y un cuarto aspecto metodológico: el principio de igualdad en la política de desarrollo rural.

El principio de igualdad en el desarrollo rural aparece por primera vez en el Reglamento CE/1257/1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). Posteriormente, la comunicación de la Comisión por la que se fijan las orientaciones sobre la iniciativa comunitaria de desarrollo rural LEADER, para el periodo de programación 2000-2006, muestra su preocupación por la igualdad de oportunidades y por la importancia de las mujeres para el impulso del desarrollo rural. En esta comunicación se establece «un apoyo prioritario a las estrategias que tengan por objeto un incremento de las oportunidades de empleo y de las actividades destinadas a este "grupo"».

El medio rural del Estado Español, se caracteriza por la falta de infraestructuras y servicios públicos, educativos, sanitarios, de servicios de atención a personas dependientes. Esta situación evidencia una deficiente calidad de vida, además de las grandes dificultades para encontrar oportunidades de empleo. Desde luego, perjudica sobre todo a la población femenina, especialmente al extracto más joven, y añade dificultades para que opten por mantenerse o asentarse en el ámbito rural, dando lugar al abandono de dicho entorno.

El descenso de las tasas de natalidad ha provocando un envejecimiento de la población, situación que en el medio rural se dispara debido al éxodo rural-urbano. Así, mientras la tasa de envejecimiento para el conjunto de la población del Estado Español es del 18 %, en el medio rural supone casi el doble, situándose en el 31 %, —según datos del Ministerio de Agricultura, recogidos en el Plan Estratégico para la Igualdad de Género en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural 2011-2014.

Estos datos evidencian que «el arraigo femenino es condición imprescindible para la sostenibilidad social del medio rural», y como se recoge en el mencionado Plan: «Promover la participación política, económica y sociocultural de las mujeres que viven en el medio rural y combatir la barreras socioculturales que la obstaculizan, son herramientas esenciales para garantizar la sostenibilidad social y alcanzar el desarrollo sostenible del medio rural».

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en coordinación con las CC.AA, partidas específicas para el desarrollo de programas de igualdad de género a realizar en el medio rural.

— Adoptar las medidas necesarias en coordinación con las diferentes administraciones del Estado, CC.AA, diputaciones y ayuntamientos, para evitar que el 31 de diciembre de 2012 se pierdan los fondos europeos, y establecer la cuantía económica necesaria que permita

llevar a cabo los proyectos de igualdad de género a desarrollar en el medio rural que, contando con fondos LEADER, no se han efectivizado debido a la falta de financiación complementaria necesaria.

— Realizar las gestiones pertinentes ante la UE de modo que se amplíe el plazo de caducidad establecido en el 31 de diciembre de 2012 de los Fondos LEADER y evitar así la pérdida de dichos Fondos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre los derechos de ciudadanía de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

Mucho ha sido el camino recorrido en favor de la igualdad de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales desde que el 28 de junio de 1969 se produjeran las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (LGTB) y que se conmemora en todo el mundo como el Día del Orgullo LGTB. Una movilización social nacida de la rebelión de un grupo de ciudadanos y ciudadanas que, desafiando prejuicios y leyes injustas, se mantuvieron firmes en contra de una discriminación brutal y un hostigamiento constante por parte de la policía.

En España, el amparo de nuestra Constitución que, en su artículo 14, consagra el derecho de todos los españoles a no ser discriminados por «razón de nacimiento, raza, sexo o religión, opinión o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social», se han ido dando importantes pasos hasta situar los avances conseguidos como referentes para las legislaciones sobre derechos civiles y libertades públicas en el mundo.

La Ley 13/2005, de 1 de julio, que modifica el Código Civil en materia de Derecho a Contraer Matrimonio, así como la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la Rectificación Registral de la Mención relativa al Sexo de las Personas, han supuesto grandes avances normativos en la consecución de la igualdad legal y la eliminación de ciertas parcelas de discriminación por razón de la orientación o identidad sexual.

Desde dicha perspectiva, los progresos sociales alcanzados deben entenderse como progresos colectivos y, en este sentido, el recurso de inconstitucionalidad planteado por el Partido Popular contra la citada Ley 13/2005, evidencia las amenazas que se ciernen sobre los derechos sociales y civiles y la libertades públicas alcanzadas en nuestro país, así como la necesidad de seguir trabajando colectivamente y desde la voluntad política para afianzar las bases que asientan el camino y las expectativas —individuales y ciudadanas— de construir una sociedad más justa y equitativa.

En una situación de crisis global como la actual, ello es aún más necesario, dado que sus consecuencias afectan en mayor medida a aquellas poblaciones que padecen discriminación y que son especialmente más vulnerables a la exclusión. En este sentido, los recortes sociales llevados a cabo en el ámbito de los derechos laborales y del estado del bienestar social, afectan también de forma significativa a lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, como consecuencia de situaciones crecientes de precariedad que se suman a las discriminaciones que lamentablemente aún se producen en el ámbito del empleo y en el acceso a bienes y servicios en relación a estas personas.

El anuncio de la eliminación de la asignatura de educación para la ciudadanía y de cualquier mención a la atención especial que merecen en las enseñanzas en materia de igualdad de trato y en el necesario respeto a la diversidad sexual y familiar; los reiterados pronunciamientos sobre la eliminación del proceso transexualizador del sistema público de salud, como medida fundamental para reducir el gasto sanitario, tratando de estigmatizar a una de las poblaciones más vulnerables; o la eliminación de la estructura funcional de la Secretaría del Plan Nacional del Sida y de los recursos destinados a la prevención del VIH en los presupuestos de 2012, son una clara muestra de la agenda del Gobierno Popular en contra de todos los avances conquistados.

Por todo ello, para mantener e impulsar los avances en materia de derechos y libertades conseguidas en nuestro país; en expresión del apoyo y colaboración que merecen las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, así como el conjunto de mujeres y hombres que, desde los movimientos sociales y ciudadanos, trabajan cotidianamente por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar un proyecto de Ley de Igualdad de Trato y no Discriminación que, entre otras cuestiones, incorpore medidas de integración laboral, social y de acción positiva para las personas transexuales, y en cuya tramitación se incluya la representación y participación de las organizaciones de la sociedad civil y de

los colectivos de defensa de los derechos de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

— Recuperar como valores de educación para la ciudadanía, los contenidos destinados a promover el respeto a la diversidad sexual y familiar y combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

— Respetar los avances en materia de derechos y libertades, de democracia y consenso político y social, de normalización en la convivencia ciudadana, que ha supuesto la aprobación y aplicación de la vigente Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio, manteniendo el derecho de ciudadanía al matrimonio para las parejas del mismo sexo.

— Impulsar de manera urgente, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, los centros de referencia para la cobertura sanitaria del proceso quirúrgico de reasignación de género y garantizar la atención psicoterapéutica, diagnóstico precoz y proceso transsexualizador en todo el territorio, tal y como se acordó en el Consejo Interterritorial de 12 de diciembre de 2007.

— Impulsar todas las modificaciones oportunas para la despatologización de la transexualidad en España y en las instituciones internacionales oportunas, de modo que deje de catalogarse en el tipo CIE (clasificación internacional de enfermedades de la organización mundial de la salud) y del DSM-IV (manual diagnóstico y estadístico de enfermedades mentales de la asociación de psiquiatría estadounidense) como enfermedad mental.

— Proceder de forma inmediata al nombramiento de un nuevo responsable de la Secretaría del Plan Nacional del Sida, mantener la estructura funcional de dicho departamento y proceder a la convocatoria de subvenciones destinadas a la prevención del VIH y del Sida, con una dotación presupuestaria similar a la establecida en los Presupuestos de 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2012.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/000717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, relativa a la regulación de las condiciones de adherencia de las señales viales, para mejorar la seguridad de motocicletas y ciclomotores, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

Uno de los principales riesgos con que se encuentran los conductores de motocicletas al circular por las carreteras es la misma señalización vial; es decir, la pintura utilizada para indicar la separación de carriles, el arcén o cualquier otra información de interés para los usuarios de las vías.

El problema estriba en el diferente grado de adherencia entre esta pintura y el propio asfalto.

Cuando una motocicleta tiene que atravesar una zona pintada se multiplica el riesgo de pérdida del control, una situación que se agrava exponencialmente cuando la pintura afecta a una zona con curvas, donde la estabilidad de estos vehículos se ve más comprometida. Si bien es cierto que existen en el mercado pinturas adherentes de distintas texturas, su precio, superior al de la pintura que se utiliza habitualmente, hace que no se utilicen de forma general. Además, la gama de pinturas adherentes es muy diversa y, en caso de utilizarse, también plantean problemas debido a estos diferentes niveles de agarre, dado que los motoristas no saben a qué atenerse en zonas de asfalto pintado.

No se trata, desde luego, de nada nuevo, puesto que ya en el Plan Estratégico para la Seguridad Vial de Motocicletas y Ciclomotores, de 2007, promovido por el Ministerio del Interior a través del Observatorio de la Seguridad Vial de la Dirección General de Tráfico, se apuntaba la necesidad de incidir en este aspecto.

En cualquier caso, parece lógico adoptar medidas unificadas en todo el territorio español, de modo que un motociclista sepa a qué atenerse conociendo el «comportamiento» de esta pintura en cualquier punto de la geografía española.

Y, atendiendo la actual situación económica, adaptar las actuaciones y las soluciones adoptadas de modo que sea posible conjugar el incremento de la seguridad con la gestión más eficiente de los recursos.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Estudiar la posibilidad de incluir en la normativa de señalización horizontal que, en las sucesivas revisiones del pintado de la señalización vial, en particular en los pasos de cebra, se deje una franja sin pintar, a fin de evitar problemas de adherencia a las motocicletas y ciclomotores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Reglamento General de Circulación Urbana e Interurbana, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

El II Encuentro de Ciudades para la Seguridad Vial, que tuvo lugar en febrero de 2011 en Córdoba, incorporó como una de las principales conclusiones «Adaptar el Reglamento General de Circulación a la nueva visión de la movilidad sostenible y segura, de forma que las ordenanzas municipales dispongan de un nuevo marco legal que les permita regular la movilidad a pie y en bicicleta en la ciudad».

Dicha afirmación supone un cambio de tendencia histórico en el modelo de movilidad y seguridad vial de nuestro país. Por primera vez se fomenta el uso de la bicicleta como medio de transporte preferente por encima del automóvil, con todas las implicaciones que conlleva en el ámbito urbano.

Esta demanda se vio reflejada en el borrador del nuevo Reglamento General de Circulación Urbana e Interurbana que presentó el Gobierno en la legislatura anterior pero que no llegó a aprobarse. Éste contenía un título nuevo, el VI, dedicado íntegramente a la circulación de las bicicletas, con reglas propias, gozando de prioridad en el uso de la calzada y permitiendo a la autoridad municipal regular la coexistencia con peatones en aquellos lugares que no cuentan con carriles específicos para su circulación.

En este sentido, y de entre las novedades que incorporaba el borrador para hacer efectivo el nuevo modelo de calle y de ciudad, donde la bicicleta goza de prioridad, destacan:

Calles más seguras: En las vías urbanas con un solo carril y sentido único de circulación, la velocidad máxima es de 30 km/h (anexo VI).

En ciudad, vehículo preferente: En vías con límite de 50 km/h o inferior, los ciclistas circularán por la calzada, pudiendo hacerlo por el centro del carril que corresponda a su destino (art. 176.3).

Pasos de peatones: En los pasos para peatones que no cuenten con pasos específicos para bicicletas, los ciclistas podrán utilizar aquéllos para cruzar la calzada, adaptando su movimiento al del peatón (art. 176.6).

Mayor libertad de movimiento: En las calles donde esté limitada la velocidad a 30 km/h o inferior, la Autoridad Municipal podrá permitir la circulación de las bicicletas en contrasentido (art. 176.9).

Plena normalización de los remolques y accesorios: En las bicicletas se podrá transportar carga o pasajeros, o utilizar para ello remolques, semiremolques, semibi-

cis u otros elementos debidamente homologados (art. 178).

Plena normalización de los portabicis: Las bicicletas podrán ser transportadas por otros vehículos. El transporte deberá realizarse en dispositivos homologados (art. 179.3).

Multas razonables: Las infracciones a lo dispuesto en el presente título tendrán el carácter de leves (art. 180).

Por todo lo expuesto, consideramos de gran importancia que el Gobierno tenga en cuenta el trabajo realizado en la anterior legislatura para hacer efectivo el fomento de la bicicleta como medio de transporte preferente en el ámbito urbano.

Organizaciones como la Coordinadora Con Bici nos recuerdan que la bicicleta es un vehículo rápido y eficaz, su uso transforma las ciudades en lugares más habitables y más humanos: no emite CO₂, ni ruidos y es parte de la solución a los problemas de movilidad. Además, la bicicleta es económica y saludable.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de seis meses el Reglamento General de Circulación Urbana e Interurbana teniendo en cuenta el trabajo desarrollado en la anterior legislatura que incorporaba la movilidad en bicicleta como medio de transporte preferente en el ámbito urbano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a las personas con capacidad intelectual límite e impulso de su empleabilidad, para su debate en la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad.

Exposición de motivos

El cociente intelectual, se califica de «normal» por parte de la Organización Mundial de la Salud, cuando

está entre 85 y 115, medido con pruebas estandarizadas y de aplicación individual.

Las personas con capacidad intelectual límite se caracterizan por tener un coeficiente intelectual situado entre 70 y 85, justo por debajo de lo que se considera dentro de la normalidad, pero por encima de aquello que se diagnostica como Retraso Mental.

Las personas que están en este nivel presentan déficit en la capacidad adaptativa en algunas de las siguientes áreas: comunicación, cuidado personal, vida doméstica, habilidades sociales o interpersonales, utilización de recursos comunitarios, autocontrol, habilidades académicas, trabajo, ocio, salud y seguridad.

Las posibilidades de acceder al mundo laboral para este colectivo son escasas y, sus dificultades se ven agravadas porque, en su mayoría, son valoradas con un porcentaje de minusvalía inferior al 33 %. Por este motivo no tienen acceso a los recursos sociales y laborales destinados a las personas con ese mayor grado de minusvalía. Pero tampoco tienen las puertas abiertas dentro del mercado laboral ordinario, por sus propias características, presentando muchas dificultades a la hora de encontrar y mantener un puesto de trabajo.

La Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, supuso un avance, ya que el segundo apartado de su disposición adicional vigésima cuarta, establece «medidas dirigidas a favorecer las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad» y señala que «el Gobierno estudiará, en el marco de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad 2008-2012, las medidas oportunas para mejorar la empleabilidad de las personas con capacidad intelectual límite que no alcancen un grado de discapacidad mínimo del 33 por ciento».

Posteriormente, la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su disposición adicional sexta y, en relación con las medidas en favor de las personas con capacidad intelectual límite, contiene el siguiente mandato: «el Gobierno, en el marco de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad y, en el plazo de doce meses, presentará medidas de acción positiva dirigidas a promover el acceso al empleo de las personas con capacidad intelectual límite, que tengan reconocida oficialmente esta situación, aunque no alcancen un grado de discapacidad del 33 por ciento. Reglamentariamente, el Gobierno determinará el grado mínimo de discapacidad necesario para que opere esta aplicación».

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en colaboración con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias a:

1. Constituir un grupo de trabajo en el que participen las fuerzas políticas con presencia parlamentaria, así como las asociaciones representativas del colectivo, con la finalidad de estudiar y proponer las medidas necesarias para asegurar una adecuada atención interdisciplinar a las personas con capacidad intelectual límite.

2. Presentar, antes del mes de agosto de 2012, medidas de acción positiva dirigidas a promover el acceso al empleo de las personas con capacidad intelectual límite, que tengan reconocida oficialmente esta situación, aunque no alcancen un grado de discapacidad del 33 %, en cumplimiento de la disposición adicional sexta de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

3. Realizar el desarrollo reglamentario previsto en la citada disposición adicional sexta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado, Ramón Jáuregui Atondo y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Economía y Competitividad

181/000442

Grupo Parlamentario: IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Competitividad

Diputado don Alberto Garzón Espinosa

Texto

¿Cuál es la conversión en capital de las participaciones preferentes que poseía el Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria en el Banco Financiero y de Ahorros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.

Comisión de Fomento**181/000452**

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto

¿Piensa el Gobierno deshacer la última reforma aprobada de la Ley 37/2011 en beneficio de las entidades financieras consistente en excluir del precio mínimo de adjudicación del 60 % a las subastas de bienes inmuebles diferentes de la vivienda habitual, equiparando ese precio mínimo de adjudicación de subastas de inmuebles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2012.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

Comisión de Educación y Deporte**181/000445**

Grupo Parlamentario: IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputada doña María Caridad García Álvarez

Texto

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar el Reglamento de desarrollo del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2012.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.

Comisión de Empleo y Seguridad Social**181/000443**

Grupo Parlamentario: IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Competitividad

Diputado don Alberto Garzón Espinosa

Texto

¿Cuántos empleos se han destruido y cuál es la previsión de los que se pueden destruir en la provincia de Málaga desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, así como evolución de la tasa de paro en dicha provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**181/000441**

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila

Texto

¿En qué situación se encuentran los diferentes programas de desarrollo rural que debían llevar a cabo las CC.AA. durante los últimos cinco años y que cuentan con fondos europeos? Dichos programas debían contar no sólo con financiación europea, sino también con fondos procedentes en torno al 20 % de las Administraciones dependientes del Estado, autonómicas e incluso locales. ¿Cuántos de dichos proyectos han quedado sin desarrollarse debido al incumplimiento financiero de alguna de estas administraciones y cuál es el estado de estos proyectos en el caso de Galicia? ¿Se han quedado proyectos sin desarrollar debido a la falta de financiación complementaria por parte de alguna de las administraciones implicadas?, de ser así, ¿cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

181/000444

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila

Texto

¿Va el Gobierno a establecer la obligatoriedad de los contratos homologados para el sector lácteo, de modo que se contemple la necesidad de establecer un sistema de negociación colectiva que, partiendo de un precio de referencia, permita alcanzar un acuerdo entre las partes sobre los diferentes aspectos de dichos contratos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

181/000446

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputado don Alejandro Alonso Núñez

Texto

¿Qué actuaciones ha desarrollado el Gobierno en relación con la muerte de peces por contaminación en el río Tajo a su paso por Toledo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2012.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.

181/000451

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto

¿Piensa el Gobierno que es viable la existencia de 17 legislaciones diferentes respecto a la prevención y extinción de incendios forestales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2012.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales**181/000374**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Reformulación de su pregunta sobre medida en la que se respetan las competencias de las Comunidades Autónomas en las denominadas prestaciones complementarias.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputado don Gaspar Llamazares Trigo

Texto

En relación a la cartera de prestaciones ¿Qué valoración hace el Gobierno del impacto en las Comunidades Autónomas de las denominadas prestaciones complementarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SENTENCIA

232/000039

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por dicho Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 3644/2009, interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley del Parlamento de Galicia 18/2008, de 29 de diciembre, de Vivienda, que modifica la disposición adicional tercera de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y de protección del medio rural de Galicia.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Eugeni Gay Montalvo, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ortega Álvarez y don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 3644-2009, interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley del Parlamento de Galicia 18/2008, de 29 de diciembre, de Vivienda, que modifica la disposición adicional tercera de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y de protección del medio rural de Galicia. Han comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado, la Xunta de Galicia y el Parlamento de Galicia. Ha sido Ponente el Magistrado don Pablo Pérez Tremps, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar el presente recurso de inconstitucionalidad y, en consecuencia, declarar inconstitucional y nula la disposición adicional segunda de la Ley de Galicia 18/2008, de 29 de diciembre, de Vivienda.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 19 de junio de 2012.

232/000040

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por dicho Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 2810/2009, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 14 y 15 de la Ley de la Comunitat Valenciana 16/2008, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalidad.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Eugeni Gay Montalvo, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez y don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 2810-2009, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 14 y 15 de la Ley de la Comunidad Valenciana 16/2008, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalidad. Han comparecido y formulado alegaciones el Gobierno de la Nación y las Cortes Valencianas, debidamente representados. Ha sido Ponente el Magistrado don Pablo Pérez Tremps, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Declarar la inconstitucionalidad y la nulidad de:

a) El artículo 14 de la Ley de la Comunidad Valenciana 16/2008, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, en cuanto modifica el artículo 171.1 del Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, en cuanto que suprime el inciso «cuando no hayan sido adscritos, a través del procedimiento establecido, a recibir asistencia sanitaria de la red sanitaria del Sistema Nacional de Salud».

b) El artículo 15 de la misma Ley, en cuanto que introduce en el artículo 172.2, apartado 1, el inciso 2.º «la Mutualidad a la que pertenece el asegurado o beneficiario, para aquellas prestaciones de servicios de asistencia sanitaria y farmacéutica no concertadas con entidades aseguradoras privadas y que aquélla venga obligada, legal o reglamentariamente, a prestar. Respecto a aquellas prestaciones sanitarias y farmacéuticas que deban ser facilitadas por la administración sanitaria valenciana en virtud de convenio o concierto suscrito entre la misma y la Mutualidad correspondiente, se estará a lo dispuesto en el concierto o convenio respectivo».

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 19 de junio de 2012.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

